

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Haciendo costosa una decisión: La Alianza del Pacífico como herramienta de la política exterior peruana en el marco del proceso contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Tesis para optar el Título de Licenciado en Ciencia Política que presenta:

Aldo Cisneros Jirón

Asesor:

Óscar Vidarte Arévalo

CONTENIDO

RESUMEN DE TESIS	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I: LOS OBJETIVOS DEL PERÚ RESPECTO A CHILE: RIVALIDAD Y CERCANÍA.....	14
1.1 MANTENIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RELACIÓN.....	18
1.2 COSECHAR LO SEMBRADO: GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO	22
CAPÍTULO II: INTERDEPENDENCIA E INSTITUCIONALIDAD.....	30
2.1 EL ENFOQUE DE INTERDEPENDENCIA COMPLEJA	32
2.1.1 <i>CANALES MÚLTIPLES</i> Y EL DETRIMENTO DEL ASPECTO MILITAR:.....	34
2.1.2 EXPLICANDO LOS CONCEPTOS DE <i>SENSIBILIDAD</i> Y <i>VULNERABILIDAD</i> .	36
2.2 INFLUJO RECÍPROCO Y CONSTANTE: EL NEOLIBERALISMO INSTITUCIONAL:	39
CAPÍTULO III: LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN EL MANTENIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RELACIÓN.....	45
3.1 POTENCIAR LA <i>COOPERACIÓN</i> ANTE LA FALTA DE <i>ARMONÍA</i>	46
3.2 LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MAYOR PROXIMIDAD ENTRE ESTADOS CERCANOS PARA UNA AMBICIOSA PROYECCIÓN	49
3.2.1 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO <i>CANAL</i> PARA PROFUNDIZAR LA RELACIÓN	51
CAPÍTULO IV: DESINCENTIVANDO A CHILE DESDE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	58
4.1 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO <i>CANAL COOPERATIVO</i> PARA LA GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS	59
4.1.1 GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS DESDE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES	61
4.1.2 GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS DESDE LOS ACTORES NO GUBERNAMENTALES:	64
4.2 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO AMPLIFICADOR DE SENSIBILIDAD Y VULNERABILIDAD	69
4.2.1 COMERCIO.....	69
4.2.2 INVERSIÓN DIRECTA	77
4.2.3 PROMOCIÓN MUTUA	79

4.2.4 RELACIONAMIENTO EXTERNO:.....	80
CONCLUSIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	88



RESUMEN DE TESIS

La presente tesis intenta demostrar cómo la Alianza del Pacífico fue funcional a dos de los objetivos del Perú ante Chile en el marco del diferendo marítimo: 1) mantener y profundizar la relación mutua y 2) desincentivar que Chile incumpla un eventual Fallo favorable al Perú. Se usarán dos paradigmas conceptuales: la teoría de interdependencia compleja planteada por Robert Keohane y Joseph Nye, así como el enfoque neoliberal institucional planteado por Robert Keohane.

La primera aproximación teórica es empleada para mostrar que tanto Chile como Perú mantienen una relación que se ha venido volviendo más interdependiente en los últimos años. Con lo cual, frustrar la relación y su dinámica de proximidad incidiría sobre los beneficios e intereses satisfechos que ambas naciones obtienen a partir de un mantenimiento armónico de la relación. En ese sentido, la Alianza del Pacífico sería un generador de interdependencia al reforzar los vínculos entre Perú y Chile.

El segundo enfoque conceptual sirve para mostrar a la Alianza del Pacífico como institución cooperativa que dada su naturaleza y estructura también puede ser empleada para que un estado, en este caso, el Perú traslade su agenda y comprometa a la contraparte, Chile, a proceder como este desea. Siendo así un espacio multilateral que puede ser empleado de forma bilateral y que pese a su perfil comercial económico puede ser empleado en un proceso eminentemente político.

INTRODUCCIÓN

Entender los objetivos del Perú respecto a Chile en el contexto del Fallo ante La Haya y los instrumentos para satisfacer los mismos, pasa por comprender la evolución que ha existido en el modelo de relación de ambos Estados. El vínculo entre Perú y Chile es usualmente descrito como accidentado y con claros episodios de conflicto. Dicho modelo de rivalidad y eventual confrontación primó desde antes de la Guerra del Pacífico y continuó de forma marcada las primeras décadas siguientes a la misma, si bien, posteriormente; existieron varios episodios de acercamiento estos se dieron de forma espaciada, lo que no produjo un cambio radical de modelo de interacción hasta las últimas décadas del siglo XX. A partir de los años noventa el flujo de intercambio comercial y económico entre ambos países ha ido intensificándose hasta nuestros días.

El crecimiento de dicha agenda comercial mutua no se encapsuló en sí misma, sino que generó confianza e incentivos suficientes para abordar nuevos temas. De tal manera, que actualmente se vienen desarrollando líneas de cooperación en materia migratoria, cultural, académica e, inclusive, diplomática de cara a nuevos socios internacionales. La mejoría se ha dado al punto que tanto el Perú como Chile celebraron su primer gabinete binacional este mismo año.

La gradual transformación de la relación entre Perú y Chile no debe ser confundida con una panacea exenta de fricciones. De hecho, el episodio contemporáneo paradigmático de desacuerdo entre ambos países fue la definición de su frontera marítima. Diferencia que no pudo ser resuelta mediante negociación

bilateral, puesto que Chile rechazó las invitaciones del Perú para resolver mediante acuerdo conjunto la controversia marítima, siendo los episodios de desencuentro más icónicos los acontecidos en 1986 y en 2004. Dichas negativas obligaron al Perú a recurrir ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Además de este episodio, hay que considerar que aún existe la noción de desconfianza mutua arraigada en sendos grupos de peruanos y chilenos incluidos elementos de la clase política y militar. La diferencia reside entonces, en que esa permanencia del áspero pasado convive ahora con un mutuo interés en la cooperación que ha traído beneficios a ambos países en un periodo de bonanza económica. Interés que no está limitado a la clase política peruana o chilena, que han sostenido la compenetración de forma ininterrumpida aunque con matices, sino que ha sido interiorizada también por sectores empresariales, intelectuales y civiles. En otras palabras, el pasado y sus intrigas permanecen, mientras van languideciendo ante este cambio notable en la política exterior sustentada en un presente provechoso, que ahora también, es el escenario de una diferencia política respecto a las áreas de dominio marítimo correspondientes a cada Estado.

El proceso ante La Haya comprendió un periodo de seis años desde el 2008 al 2014 dividido en dos etapas. Primero, aconteció una fase reservada de revisión documental y presentación de argumentos por escrito. A partir del 2012 el proceso entra en la fase dominada por el litigio público y el debate. En ambas etapas, Chile sostuvo que la frontera marítima se encontraba determinada por la Declaración de Santiago de 1952 y el Convenio de 1954. Por su parte, el Perú expresó que

ninguno de los dos documentos calificaba como un tratado de límites, por consiguiente, la frontera debía todavía definirse. Ante este vacío, el Perú propuso trazar una línea bisectriz respecto al triángulo que se formaba a partir de la diferencia en la proyección de las costas de ambas naciones. Llegado el 27 de enero del 2014 la Corte Internacional de Justicia emitió su Fallo. Si bien no otorgó la razón completamente a ninguna de las partes (como suele ocurrir con los Fallos de este tribunal) hay consenso en que el Perú fue favorecido, el 66% de los peruanos se mostró satisfecho con el resultado ante La Haya (Datum, 2014) y otro sondeo durante el mismo periodo de tiempo dio un 74% de aprobación al manejo de juicio realizado por la gestión de Ollanta Humala (GFK, 2014).

El beneficio percibido por la opinión pública peruana se da partir de la constatación de que el *status quo* divisorio fue alterado. Si bien la Declaración de Santiago y el Convenio de la Zona Especial Fronteriza Marítima no fueron reconocidos como tratados de límites, Chile ejerció durante varias décadas dominio sobre el área en controversia. Con el Fallo de la Corte, la frontera de la que había gozado de facto se mantuvo sólo hasta la milla 80; luego de la misma la frontera se rige por la proyección de la línea bisectriz propuesta por el Perú hasta la milla 200. Por lo tanto, el Perú adquiriría 50 mil kilómetros cuadrados de mar territorial. Esto implica un hito en la historia común de ambos países y la obtención del 70% de la pretensión peruana.

Si bien el Fallo de La Haya es una resolución positiva y normativa de un proceso; este no determina que vaya a ser implementado por las partes, menos aún por el

desfavorecido. Basta señalar el caso entre Colombia y Nicaragua, quienes sostuvieron un diferendo marítimo también ante La Haya, el cual fue resuelto el 19 de noviembre del 2012. Colombia, nación que perdió dominio marítimo con el Fallo, lo desconoció e incluso cuestionó la competencia de la Corte desde el inicio del proceso. Es cierto, que la relación entre Perú y Chile es menos asimétrica y más interdependiente que la que existe entre Colombia y Nicaragua y aunque la demanda fue planteada ante La Haya por el Perú con evidente rechazo por parte de Chile, este último no cuestionó la competencia de la Corte. Aunnicar así, la preocupación permaneció, puesto que el incumplimiento de un eventual Fallo favorable a la causa peruana no era un escenario a descartar y menos con el antecedente ya mencionado en la región.

En un contexto así de complejo cabe señalar los objetivos del Perú respecto a este proceso y, sobre todo, aquellos concernientes a Chile. En *La frontera disputada: La Ruta a la sentencia de La Haya*, el ex Canciller Rafael Roncagliolo reconoce cinco objetivos:

Se buscaba ante todo un Fallo que acogiera las solicitudes planteadas en la demanda peruana [...] El segundo objetivo inmediato, tan importante como el anterior era crear las condiciones para asegurar que la sentencia fuera cumplida por ambas partes. Para ello, había que propiciar un clima que desestimulara y dificultara cualquier intento de desacato [...] Un tercer objetivo consistía en superar la desconfianza crónica entre Chile y Perú [...] El cuarto objetivo se refería a fortalecer el orden jurídico internacional y la

solución pacífica de las controversias. Quinto y último, la solución del diferendo marítimo entre Chile y Perú resultaba una pieza muy importante para asegurar la integración regional que, como ya se ha dicho, era una prioridad mayor de la política exterior peruana (Roncagliolo, 2017: 16 - 18).

Por su parte, el internacionalista Óscar Vidarte en su artículo *El diferendo marítimo y la estrategia político – diplomática del Perú*, también incluido en el mismo libro donde Roncagliolo compartía sus alcances; señala cuatro objetivos de la Cancillería peruana respecto a Chile en este episodio:

No obstante, en tanto compleja fue la política desplegada por el Estado peruano a lo largo del proceso, al mostrar preocupación no sólo por la relación estrictamente con Chile, sino también con terceros países de la región que pudieran verse implicados tanto a nivel bilateral como multilateral, esta también incluyó otros fines: desde crear las condiciones para que no hubiese ninguna interrupción del proceso ante La Haya; generar confianza para el cumplimiento del Fallo, que también puede ser entendido como crear condiciones para que el Fallo sea cumplido por Chile; hasta intentar evitar que el proceso no altere la relación con Chile [...], además de construir las bases de la relación con nuestro vecino a futuro. Cabe señalar que el éxito de la estrategia desarrollada radica en el logro, en mayor o menor medida, de estos objetivos (Vidarte, 2017: 87).

De los objetivos listados por el ex Canciller Rafael Roncagliolo y el internacionalista Óscar Vidarte, me permito tomar dos que son vitales para el

presente análisis y concatenarlos en el marco de la estrategia: 1) mantener y profundizar la buena relación con Chile en proceso de diversificación, 2) incentivar mediante la agenda común que Chile cumpliera un Fallo favorable al Perú así este fuese perjudicial a su causa.

El primer objetivo, tiene su fundamento en que la nueva dinámica de proximidad había traído beneficios tangibles y constantes para ambas naciones, por lo cual, era racional y deseable ahondar en este proceso que ha probado ser fructífero. Por otro lado, con el advenimiento del Fallo de La Haya era preciso instrumentalizar los elementos a disposición del Perú para que la contraparte implemente un eventual Fallo incluso en contra de sus expectativas. Lograr tal propósito requería que el Perú le hiciera notar a Chile los altos costos en los que incurriría de desconocer el Fallo. Por ello, una agenda común en expansión y con un impacto positivo en Chile era una buena fuente de desincentivos si es que en algún momento se piensa optar por un comportamiento que turbe la relación. En virtud de lo anterior, es que el primer capítulo de esta tesis se enfocará en describir estos dos objetivos, analizar su presencia tanto en las prácticas y discursos oficiales del Perú respecto a Chile y cómo estos guiaron el comportamiento de nuestra nación durante los años que duró el proceso ante La Haya.

Tras tomar en consideración el escenario descrito líneas arriba es menester ahora señalar las herramientas teóricas que serán empleadas para realizar el análisis de dichos objetivos. Tales aportes conceptuales, a su vez, serán el punto de conexión

con una de las herramientas que empleó el Perú para la consecución de ambos objetivos: La Alianza del Pacífico. El primer enfoque teórico que será empleado será el procedente de la teoría de interdependencia compleja propuesta por Robert Keohane y Joseph Nye. Estos alcances serán reforzados por la evolución del pensamiento de Robert Keohane presentes en su obra de perfil institucional. De tal forma, que el segundo capítulo detallará ambas corrientes teóricas que gracias a su proximidad juegan un rol complementario.

Con el contexto establecido y las herramientas teóricas señaladas corresponde ahora pensar en los instrumentos que por sus características sean apropiados para operar en los márgenes de este episodio de diferendo y en satisfacción de los objetivos respecto a Chile. Se requiere pues, de instrumentos que ayuden a preservar e intensificar el estrechamiento de lazos y que a su vez genere condiciones para el cumplimiento del Fallo. Aunque no fue la única herramienta, la Alianza del Pacífico cumple con los requisitos al ser una de las iniciativas que ambos países sostienen desde su fundación y cuyo fortalecimiento ha sido paralelo a la imagen de ambos Estados de cara a sus socios comerciales y ante la comunidad internacional.

Por consiguiente, el tercer y cuarto capítulo de la tesis, se encargarán de explorar cómo dicha iniciativa de cooperación regional tanto por su estructura como por su desarrollo es susceptible de insertarse en la estrategia peruana en aras de conseguir ambos objetivos. De tal manera, que el tercer capítulo estará dedicado exclusivamente a detallar cómo la Alianza del Pacífico satisface el primer objetivo

del Perú: mantener y profundizar la relación con Chile, desde las herramientas conceptuales que nos otorga tanto la teoría de la interdependencia compleja como el neoliberalismo institucional. Por su parte, el cuarto capítulo, explorará la utilidad de la Alianza del Pacífico en este proceso para desincentivar a Chile de incumplir un Fallo favorable al Perú también desde ambos enfoques conceptuales señalados.

De esta forma, dos teorías dentro de la corriente liberal de las Relaciones Internacionales ayudarán a explicar y constatar la hipótesis de esta tesis: que es la creciente relevancia de este mecanismo de integración regional la que lo dota de elementos que permiten que sea instrumentalizado para fines de la política exterior peruana respecto a Chile. La Alianza del Pacífico, de esta forma, es un espacio que profundiza la relación con Chile y en este avance de la interdependencia se generan costos que pueden disuadir a este último de incumplir el Fallo. Asimismo, su fortalecimiento y arraigo institucional permiten que el Perú exprese y promueva su interés en el cumplimiento del Fallo comprometiendo a Chile a asumir esa política de pleno respeto a lo que determine el tribunal de forma pública ante los demás miembros del bloque y ante la comunidad internacional.

Por último, es importante mencionar que esta tesis se encuentra enmarcada en una línea de investigación de desarrollo incipiente: el examen de herramientas multilaterales aplicadas en relaciones bilaterales y que a su vez, que instituciones predominantemente comerciales y económicas sirvan a fines políticos. Más aún

cuando esta dinámica se explica a partir de un suceso reciente como el Fallo de La Haya que hasta el momento ha sido estudiado desde perspectivas predominantemente jurídicas o de revisión histórica. Por lo tanto, los siguientes capítulos buscan ser un aporte para entender parte de la estrategia nacional en un episodio clave de la política exterior peruana.



CAPÍTULO I: LOS OBJETIVOS DEL PERÚ RESPECTO A CHILE: RIVALIDAD Y

CERCANÍA

La política exterior es el conjunto de estrategias y planes para la defensa de los intereses nacionales y el empleo de los mecanismos para satisfacer los mismos en un plano internacional en el que tienen un rol actores estatales y no estatales. Por lo tanto, esta se ejerce adecuadamente cuando se toma en consideración cuáles son aquellos intereses que busca satisfacer la contraparte, así como los actores directa, o tangencialmente involucrados de la convergencia o divergencia de los horizontes de acción.

En el caso aquí analizado, el Perú consideró a la Corte Internacional de Justicia de La Haya un mecanismo efectivo para satisfacer su interés nacional: definir todas sus fronteras y alterar el *status quo* que afectaba el dominio marítimo que veía limitado sobre las extensiones de mar frente a la costa de sus provincias sureñas. Por su parte, Chile ve desafiado su interés nacional de preservar un *status quo* favorable, decide construir su caso para evitar un Fallo favorable al Perú. Ahora bien, el caso ante La Haya es un episodio relevante, sí, pero insertado en el curso de las relaciones entre Perú y Chile en los últimos años.

Como todo episodio relevante, el juicio ante La Haya impacta y altera directamente sobre las variables de la relación entre ambos Estados; sin embargo, este proceso no busca fracturar el modelo de relación que Torre Tagle venía sosteniendo con Santiago en los años que antecedieron al juicio. El Perú en todo momento busca generar coherencia entre el modelo de relación, con un episodio

de desacuerdo, donde las diferencias iban a ser planteadas y resueltas por un órgano legítimo reconocido por el sistema internacional.

Ante la insistente negativa de sucesivos gobiernos chilenos de atender el pedido peruano y considerar que la frontera ya se encontraba establecida por la Declaración de 1952 y el Convenio de 1954, el Perú presentó su demanda el 16 de enero del 2008. No obstante, no sólo debe convencer a los magistrados en los Países Bajos, pues estos sólo inciden en la resolución jurídica, debe convencer a su contraparte demandada, Chile, de cumplir un Fallo que favorezca al Perú en detrimento propio, porque será desde Santiago que el Fallo será aceptado e implementado o, rechazado e incumplido, tal como explica Farid Kahhat:

Después de todo, la CIJ, a diferencia de una corte nacional, no cuenta con una fuerza policial o un sistema penitenciario a los cuales pueda exigir la ejecución de sus Fallos: una corte internacional depende en lo esencial de la buena fe de quienes gobiernan los Estados involucrados en una controversia para que sus Fallos sean acatados. (Kahhat, 2017: 31)

Convencer entonces a Chile de cumplir el Fallo, manteniendo coherencia entre el modelo de relación y el interés peruano por ver satisfecha su demanda dejaba un camino: mantener la proximidad. Perú sostiene una agenda de compenetración mutua con su vecino del sur antes de la demanda y desea continuarla luego de que esta fuese resuelta mediante el Fallo de La Haya. Por lo cual, el juicio que enfrentaba a ambos Estados no quería ser empleado como un elemento perturbador, sino convergente. Ante la complejidad de esta tarea sólo cabe

preguntarse: ¿Cómo proceder para vencer en un enfrentamiento, influenciar en el eventual vencido y no poner en riesgo la cercanía lograda? El ex presidente Alan García, quien plantea la demanda y su titular del Ministerio de Relaciones Exteriores durante su segundo gobierno, el embajador, José Antonio García Belaúnde, emplean el término *cuerdas separadas* para, precisamente, salir de este dilema, término que como la figura literaria indica desarrolla caminos diferenciados para cuestiones de distinta naturaleza.

El gobierno del Perú mantendrá así su política de estrechamiento de lazos con Chile en múltiples rubros, entre los que destacan el comercio, mientras que prepara argumentos para ser enviados a La Haya. Las diferencias en materia política y, en concreto, respecto a la frontera marítima no deben entonces alterar de forma negativa el clima de entendimiento en otros ejes de cooperación. No obstante, esta política aplicada por la Cancillería durante el segundo gobierno de García incidió sólo durante la primera parte del proceso, la fase reservada y documental. No olvidemos que el caso duró seis años, del 2008 – 2014, y que el mandato de García finalizó el 2011.

A partir de julio del 2011, asume la presidencia Ollanta Humala y nombra de Canciller a Rafael Roncagliolo. Ambos actuarían sobre el segundo tramo del juicio destinado al litigio público y debate oral, entre los años 2012 a 2014. Asimismo, con el advenimiento del Fallo este adquiere incluso más relevancia no sólo en la relación con Chile, sino en la política exterior peruana en general. Era necesario entonces alinear las acciones para los escenarios a presentarse tras el final del

juicio y ello incluía, por supuesto, una eventual negativa chilena a cumplir un Fallo favorable al Perú. De allí que durante el gobierno de Humala, que coincide con la segunda fase del proceso, se promueve una política llamada: *relación integral*, término empleado por el ex mandatario, que como bien indica Óscar Vidarte, no debe ser desestimado pese a que no fue tan difundido como la política de *cuerdas separadas*. Este nuevo enfoque construía sobre los elementos de buena vecindad creados por su predecesor y los disponía para ser útiles en un escenario post Fallo, de tal forma que sirviesen para inducir a Chile a acometer el cumplimiento de un posible Fallo a favor del Perú.

Ello ha conducido a que autores como Guerra y Vidarte señalen que la separación de los intereses territoriales fuese muy útil durante la primera fase del juicio, sin embargo, al ingresar a la etapa oral del mismo fuese un recurso insostenible teniendo un papel más bien transitorio. Ello habría conducido a que el presidente Humala y la Cancillería de Rafael Roncagliolo adopten el enfoque de tratamiento *integral de la relación* (Vidarte, 2017: 77).

A la luz de los acontecimientos y para efectos de la tesis nos centraremos en dos de los objetivos del Perú respecto a Chile en este contexto: el mantenimiento y profundización de la buena relación con Chile y la instrumentalización de la misma para el cumplimiento del Fallo. Objetivos que además guían las decisiones que inciden sobre la relación bajo dos enfoques distintos, durante dos etapas del proceso, etapas que, a su vez, fueron conducidas por gobiernos y Cancilleres diferentes. Esta división natural será útil para proseguir en este capítulo. De tal

manera, se analizarán ambos objetivos y su incidencia en las dos etapas del proceso, posteriormente, serán examinados ambos gobiernos y los enfoques que emplearon para la consecución de los objetivos durante dichas etapas.

1.1 MANTENIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RELACIÓN

El primer objetivo, mantener y profundizar la relación con Chile fue perseguido por la Cancillería peruana de forma consistente, pese a la resistencia expresada en no pocas ocasiones por la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, que entonces ejercía su primer gobierno. La mandataria veía con preocupación que el Perú prosiguiera en su ruta de acercamiento luego de una demanda que había calificado como un gesto “poco amistoso”. Por su parte, la Cancillería peruana sostuvo en reiteradas ocasiones que la demanda al haber sido planteada a un organismo con la legitimidad de la Corte Internacional de Justicia reforzaba la vocación del Perú de resolver los desacuerdos por los canales internacionales apropiados y en respeto al derecho internacional.

Hubo un momento de quiebre en la relación con Chile, que, visto en retrospectiva, nos hace entender que hubo una mala comprensión de las reglas del juego diplomático. Ello llevó a pensar que acudir a la Corte Internacional de Justicia resultaba un hecho inamistoso, cuando por el contrario constituía un acto esencialmente jurídico y civilizado para poner fin a una situación de desentendimiento entre nuestros países. (RR.EE., 2012: 13).

Al año siguiente, de planteada la demanda, el 22 de agosto de 2009 fue suscrito el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Chile. El TLC ampliaba el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) vigente entre ambas naciones desde 1998. Asimismo, el tratado introducía disposiciones en materia de procesos aduaneros, derechos de compensación, régimen de origen, lineamientos para la competencia y acceso a mercados de mercancías específicas. El TLC, a su vez, pretendía profundizar los logros alcanzados mediante el ACE, los cuales, según cifras oficiales peruanas no eran menores:

Cabe señalar que entre el año de entrada en vigor del ACE (1998) y el 2011, el intercambio comercial bilateral tuvo un crecimiento de 702%, a una tasa promedio anual de 17%. En ese periodo, las exportaciones del Perú a Chile crecieron 1327% y las importaciones, 380%. Esto ha colocado a Chile como el séptimo país de destino de las exportaciones del Perú al mundo, y el primero en Latinoamérica. Dentro de este intercambio comercial, sobresalen nuestras exportaciones no tradicionales que han venido creciendo a tasas anuales promedio de 15%, entre ellas se destacan los sectores químico, agropecuario, metal-mecánico y textil. Cabe notar que 70% de las empresas peruanas exportadoras a Chile son micro y pequeñas empresas (MINCETUR, 2012).

En consideración de esta realidad es que el congelamiento o la cancelación del acercamiento con Chile habría sido irracional, por decir lo menos. La cercanía resultaba más que provechosa al Perú pues el generaba un flujo de ingresos

creciente que impactaba de forma positiva no sólo en el Estado, sino en los ciudadanos particulares, desde consumidores, grandes industriales hasta pequeños y medianos empresarios. De allí que el TLC busque ser un paso más en el curso de generar mayor cercanía entre los Estados, pero ciertamente, no el único.

El año siguiente, del 12 al 14 de noviembre del 2010, durante la Cumbre de líderes APEC llevada a cabo en Yokohama (Japón), el presidente peruano, Alan García y su homólogo chileno, el presidente Sebastián Piñera, quien entonces acababa de asumir el cargo, coincidieron reafirmando el mantenimiento armonioso de la relación. El proceso ante La Haya seguía en curso y al ser cuestionados por la prensa internacional a raíz de este hecho los mandatarios se reafirmaron en la *política de cuerdas separadas*, la cual era denominada *relación inteligente* en Chile desde el primer gobierno de Bachelet, según señalan autores como Lester Cabrera y Óscar Vidarte. Durante el foro el presidente Piñera expresó en una breve entrevista que el diferendo marítimo lo resolvería La Haya y añadió que se ha propuesto junto con el gobierno del Perú “seguir avanzando en la integración en materia de infraestructura y energía” (El Comercio, 2010).

Estas declaraciones serían replicadas por ambos presidentes poco días después durante la visita que Piñera realizó a Palacio de Gobierno en Lima, el 25 de noviembre del 2010. En esta cita García mediante un discurso dejó patente la postura de su gobierno y los objetivos trazados por la Cancillería:

Es un acto de valor y coraje político venir para echar las bases de un entendimiento de futuro que nos permita dejar atrás los recelos, los temores [...] Si el temor, recelo y desconfianza pueden venir de algunos hechos del pasado, en el futuro debe venir la integración, la coincidencia, la confianza y la fe de que podemos marchar mucho más rápido en el camino del desarrollo si trabajamos juntos (Andina, 2010).

Tras dicho encuentro en Lima, el Canciller peruano, José Antonio García Belaúnde, indicó que el evento supuso el “relanzamiento” de la relación con Chile. Ello en clara alusión a la lectura que Torre Tagle realizó del encuentro. En efecto, el cuerpo diplomático peruano percibió en Piñera al líder de una administración que con seguridad tendría un comportamiento más amable con el objetivo peruano de alcanzar mayor proximidad con su vecino y socio económico. La percepción de un cambio de paradigma en la contraparte, no fue percibida sólo por el Perú, en Chile se hizo evidente también, al punto que la oposición liderada por La Concertación criticó duramente a Piñera por su comportamiento con el Perú desde el inicio de su mandato. El ex presidente chileno, Ricardo Lagos, consideró la visita inconveniente y manifestó que esta podría “generar una lectura negativa” por parte del tribunal en La Haya. Dicho reclamo fue compartido también por Alberto Van Klaveren agente chileno ante La Haya (Sifuentes y Riepl, 2014: 126) Por su parte, la ex Canciller y senadora, Soledad Alvear pidió no olvidar el litigio contra Perú, el cual calificó de “conflicto pendiente”, además de añadir que los tribunales “fallan acorde a derecho, pero también considerando las distintas situaciones que ocurren en ambos países” (La Tercera, 2010).

Los críticos de Piñera afirmaban que si los magistrados en La Haya percibían demasiada armonía entre Perú y Chile era muy posible que considerasen que un Fallo desfavorable a este último no iba a generar gran impacto en la relación entre ambos Estados. Es decir, las *cuerdas separadas* daban al Tribunal elementos para tener certeza de que un resultado que alterase el *status quo* en detrimento de Chile sería aceptado pasivamente por este, pues su relación con Perú estaba en óptimas condiciones y primaba sobre cualquier diferencia, incluso una de orden territorial.

Pese a los reclamos de sectores y personajes influyentes de la clase política chilena ambas naciones mantuvieron y mantienen al día de hoy su acercamiento. El fin integrador anunciado por el García alcanzaría su punto más alto durante la constitución de la Alianza del Pacífico en abril del año 2011, a tan sólo tres meses de que el presidente culmine su segundo gobierno. De tal manera, que el gobierno que llevó el caso ante la Corte Internacional de Justicia fue el mismo que fortaleció los lazos con el demandado con particular pericia en el mantenimiento de la coherencia entre el objetivo y el contexto circundante.

1.2 COSECHAR LO SEMBRADO: GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO

Cuando Ollanta Humala asume la presidencia y designa a Rafael Roncagliolo su Canciller, heredaba un Perú que se encontraba incluso más próximo a Chile, sin embargo, también estaba más cercano el Fallo de La Haya. Con lo cual, día a día el diferendo aumentaba en importancia mediática y en su dimensión informativa.

El tema crecía en la cantidad de espacio que los medios de comunicación le dedicaban, en las discusiones académicas que se suscitaban y en las consideraciones que los empresarios de toda envergadura le asignaban.

El presidente Humala sabía que su gobierno lidiaría con la decisión de la Corte y, sobretudo, con las consecuencias de la misma. El incumplimiento del Fallo no era un distante escenario hipotético, era una posibilidad que tendría que asumir durante su gobierno si así acontecía. Con lo cual, era menester trazarse como objetivo el generar condiciones que faciliten el cumplimiento a Chile y estas debían darse nuevamente, manteniendo la coherencia del modelo de relación de creciente interdependencia. El reto era el mismo que había enfrentado García: perseguir un objetivo, desde un enfoque particular, ajustado a las circunstancias sin poner en riesgo lo avanzado.

Abordar el desafío fue una preocupación de la administración nacionalista desde su primer día. Fue durante el discurso de investidura el 28 de julio del 2011 que el ex presidente Humala ante la presencia del presidente chileno, Sebastián Piñera, mencionó el diferendo marítimo, pero lo hizo en términos del cumplimiento del Fallo. El mandatario sostuvo que el Perú acatará el Fallo de La Haya y expresaba estar convencido de que Chile procedería de igual forma. Luego de la frase, el presidente Piñera aplaudió desde su asiento y el gesto fue correspondido por Humala desde el estrado. Tras el discurso, ambos presidentes sostuvieron un breve encuentro en el Palacio Legislativo de Lima, en esta cita ambos

mandatarios abordaron el proceso ante La Haya, declararon a la prensa que renovaban su compromiso de respetar el Fallo.

Junto con la preocupación del cumplimiento del Fallo el gobierno de Humala también procedió con la garantía de continuidad en los aspectos fundamentales de la política de Estado. De tal manera, que el entonces nuevo mandatario ratificó en su cargo al embajador Allan Wagner como agente ante la Corte, así como al equipo bajo su mando y al ex Canciller García Belaunde como coagente. De igual forma, se incorporó al embajador Manuel Rodríguez Cuadros como miembro de la Comisión Consultiva *ad hoc*. El entonces Canciller Rafael Roncagliolo reconoció también la labor de Gustavo Meza, Juan José Ruda, Marisol Agüero, Claudio de la Puente y Ana María Sánchez. La mayoría de ellos funcionarios y consultores cuya labor había iniciado durante el gobierno anterior. El ex agente ante la Corte Internacional de Justicia y actual director de la Academia Diplomática del Perú, Allan Wagner comentó que los tres factores causantes del éxito del Perú ante la Corte internacional de Justicia eran: la unidad nacional generada respecto a la postura peruana, la calidad del equipo encargado de defender la causa peruana y la continuidad ejercida por dos gobiernos y tres Cancilleres (Cisneros, 2017). Este último factor también sería rescatado por Roncagliolo al mencionar que los gobiernos a cargo respondieron según etapas y objetivos distintos pero continuos:

Conviene insistir en que el caso que aquí se considera es uno de los pocos en los que el Perú desarrolla una genuina política de Estado, fundada en el consenso y la continuidad, que incluye la preparación de la demanda

durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo; su formulación y desarrollo de toda la fase escrita bajo el gobierno de Alan García; y la etapa oral, sentencia y aplicación, durante la administración del presidente Ollanta Humala (Roncagliolo, 2017: 15).

Es mediante el reforzamiento de los aspectos positivos de la política de Estado que se construye un nuevo enfoque adaptado a las necesidades del nuevo contexto. Siempre bajo la lógica de proximidad y mantenimiento armonioso de las relaciones, pero sin dejar de poner el énfasis en la necesidad de que el Fallo al margen de su resultado fuese cumplido por ambas partes. El Perú entendía que había generado interdependencia y que debía seguir potenciándola, pero, sobre todo, hacer evidente a su vecino y contraparte que la relación en adelante estaría marcada por su comportamiento tras la sentencia. De tal manera, que en múltiples encuentros a nivel de mandatarios, Cancilleres, ministros e incluso partidos políticos se generaron acuerdos de respeto al próximo resultado del Tribunal. La sumatoria de gestos fue replicada por círculos empresariales, intelectuales y civiles.

Meses antes del Fallo de La Haya, en el transcurso del año 2013, el Perú desplegó mecanismos de presión más agresivos, pero siempre enmarcados en las habilidades blandas tan bien cultivadas por nuestros diplomáticos. Un ejemplo de esto aconteció el 25 de mayo en Santiago durante sesión del Consejo de Integración Social entre Perú y Chile. A esta cita asistieron ocho ministros peruanos encabezados por Eda Rivas, quien sucedía a Rafael Roncagliolo en la

Cancillería. Los ministros peruanos de las carteras de: Justicia, Trabajo, Interior, Desarrollo e Inclusión Social, Educación y Salud se reunieron con el presidente Piñera y sus homólogos chilenos. Tras el encuentro, Eda Rivas en representación del Perú y su homólogo chileno, Alfredo Moreno, firmaron una declaración de 14 puntos operativos.

Los puntos del documento versan en su mayoría en mantener el acercamiento entre ambos Estados y reforzar mecanismos de política conjunta como el Convenio de Seguridad Social entre Chile y Perú, la atención a poblaciones migrantes y seguir avanzando en la integración fronteriza. Estos puntos revelan que el Perú y Chile coincidían en su deseo de perseverar en el entendimiento mutuo, sin embargo, en las cláusulas pre ambulatorias del documento se señalaba en su tercer párrafo el cumplimiento del Fallo como expresión de confianza mutua y desarrollo de la relación entre estas naciones. Asimismo, indicaba que dicho compromiso asumido por los Cancilleres se suma a uno previamente dado entre los presidentes de ambos países:

[Los Cancilleres] ratificaron la firme convicción de sus Gobiernos en torno a que la conclusión del proceso que se sigue ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya se dará en un marco de fortalecimiento de la confianza mutua, como expresión de la madurez que inspira las relaciones entre Chile y Perú y, en ese sentido, reiteraron el compromiso de Estado expresado por los Presidentes de ambos países de respetar el Fallo de la Corte (RR.EE, 2013).

Los esfuerzos de Torre Tagle encontraron eco en los partidos políticos de Chile y Perú. El 18 de junio del 2013 el senado chileno enviaba al embajador peruano en Santiago, Carlos Pareja, un compromiso multipartidario. En él, once partidos políticos chilenos, entre los que se encontraban todos los que entonces gozaban de representación parlamentaria, reafirman su voluntad de trabajar por el cumplimiento del Fallo; asimismo, el documento también contó con la adhesión de la mayoría de partidos políticos con representación en el Legislativo peruano. El compromiso con las firmas de los participantes del mismo fue presentado ante la prensa chilena e internacional por los senadores Hernán Larraín, Carlos Ominami y el Canciller chileno Alfredo Moreno.

Es importante señalar que política peruana para este caso se sostiene entonces en objetivos que trascienden al Fallo, pues parte de considerar escenarios posteriores al mismo. Una señal más de esta política se da pocas semanas después de que se anunciara el Fallo, el 7 de febrero del 2014 acontece la V reunión “2 + 2” entre Chile y Perú. Los asistentes del encuentro fueron: Pedro Cateriano, Ministro de Defensa peruano; Eda Rivas, Canciller peruana, Alfredo Moreno, Canciller chileno y Rodrigo Hinzpeter, Ministro de Defensa de Chile.

El encuentro era monitoreado de cerca por el equipo de comunicación dispuesto por la Cancillería peruana, el cual, estaba liderado por Alejandro Neyra y se encontraba a la espera de la declaración conjunta tras el encuentro. La declaración fue hecha pública al finalizar la reunión y firmada por los participantes. Neyra, sostuvo que su equipo esperaba que el Perú tuviese éxito en lograr que el

documento incluyese la adecuación normativa local al Fallo, requisito fundamental para su cumplimiento y se reafirmara la buena relación entre las partes (Cisneros, 2017). La declaración consta de nueve puntos, todos referentes al Fallo, con particular énfasis en su implementación y ejecución, así como próximas reuniones para proceder con dicha agenda. Por consiguiente, cabe destacar los puntos 4 y 9, que inciden sobre los intereses peruanos confirmados por Neyra:

4. Cada país asume el compromiso de efectuar la identificación de su normativa interna que pudiere ser inconsistente con el Fallo; teniendo en cuenta lo antes expresado, y procederá a adecuar dicha normativa de conformidad con dicho Fallo. Sin perjuicio de lo anterior, Chile y el Perú coinciden en que el Fallo prevalece sobre su normativa interna.

[...]

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa reiteraron su voluntad de continuar trabajando en los aspectos vinculados a la ejecución del Fallo y profundizar las medidas de confianza mutua, y fortalecer las relaciones de amistad, cooperación e integración entre los dos países. A dichos efectos, se acordó programar para fines del mes de marzo de 2014 una nueva reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2), que se llevará a cabo en Lima, Perú (RR.EE, 2014).

La insistencia del Perú en este objetivo se llevó más allá del terreno bilateral, aprovechando incluso Cumbres multilaterales para reafirmar su postura. Al igual que aconteció con la Cumbre APEC en Yokohama durante el gobierno de Alan

García, durante la presidencia de Ollanta Humala la Alianza del Pacífico fue un mecanismo de influencia en todos sus niveles desde el Foro Empresarial realizado en septiembre del 2013 a la Cumbre de presidentes en junio del 2012. El proceder peruano en dicho espacio será analizado posteriormente mediante los paradigmas de la interdependencia compleja y el neoliberalismo institucional. Por su parte, ambas aproximaciones conceptuales serán tratadas a continuación en el segundo capítulo.



CAPÍTULO II: INTERDEPENDENCIA E INSTITUCIONALIDAD

Todo Estado que elabore una estrategia en política exterior establecerá objetivos coherentes a esta; y una vez definidos, dispondrá de los recursos a su alcance para satisfacer los mismos. En el capítulo anterior se reseñaron dos de los objetivos de la estrategia peruana ante Chile escogidos para la presente tesis: mantener y profundizar la relación con Chile y usar dicha compenetración como desincentivo para que este último Estado desconozca un eventual Fallo de la Corte Internacional de Justicia favorable al Perú. Ahora corresponde detallar los enfoques teóricos que serán empleados para examinar uno de los espacios funcionales a satisfacer ambos objetivos: la Alianza del Pacífico. Como se mencionó en la introducción, el análisis sucesivo se rige bajo los conceptos tanto del enfoque de interdependencia compleja como de una aproximación a partir del neoliberalismo institucional.

El primer enfoque fue planteado por Robert Keohane y Joseph Nye en su obra *Poder e Interdependencia* (1977), dotando de un esquema teórico coherente a los planteamientos que ya habían adelantado en trabajos anteriores como *Relaciones Transnacionales y Política Mundial* (1971). Por su parte, el segundo enfoque es planteado por Robert Keohane a través de su obra *Después de la Hegemonía: Cooperación y Discordia en la Política Económica Mundial* (1988). Detallar la primera propuesta teórica de Keohane y Nye así como la actualización del pensamiento de Robert Keohane en la última obra señalada supone repasar los pilares de la tradición en la disciplina en la que tales propuestas se inserta. En este caso, el enfoque de interdependencia compleja y la aproximación

institucional se inscriben dentro de la tradición liberal de las Relaciones Internacionales.

La tradición liberal básicamente se distingue por sostener que en el plano internacional existe la posibilidad de que múltiples actores cooperen y mantengan relaciones armoniosas y mutuamente beneficiosas. Ahora bien, vale mencionar que el liberalismo considera a actores no estatales en la política internacional: compañías privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones cooperativas internacionales (como la Alianza del Pacífico), grupos insurgentes, entre otros. Tal consideración no implica que este paradigma deje de analizar a los Estados pero, ciertamente, amplía su rango de agentes internacionales estudiados en profundidad. Ello es una diferencia con su antípoda teórica: el realismo clásico, enfoque que, cuando reconoce a actores extra estatales, los considera jugadores subordinados o de orden secundario en la arena internacional.

En tanto, el liberalismo, al igual que la tradición realista, admite que los Estados persiguen su interés de forma racional; sin embargo, dicho accionar para los liberales no implica necesariamente que la búsqueda del propio interés opere en una lógica de suma cero con ganadores y perdedores absolutos. Además, esta posibilidad de coexistencia pacífica y distribución múltiple de beneficios se debe a otra premisa; acaso una de las primordiales, del liberalismo: la existencia de un sistema internacional con valores liberales.

El sistema internacional liberal se encuentra conformado por las normas e instituciones que tienen entre sus fines promover la cooperación entre Estados.

Además, insta a que los Estados adopten políticas y marcos legales que salvaguarden los principios de la democracia liberal y la defensa de los derechos individuales. Para los liberales este sistema existe a pesar de la anarquía inherente del plano internacional; no obstante, a diferencia del realismo dicha anarquía no implica que los Estados estén sometidos a una lucha de poder permanente e inevitable, o, que tal poder tenga por fuente exclusiva o primordial la fuerza militar. Ya habiendo hecho un breve repaso de la tradición liberal queda desarrollar ambos enfoques que se desprenden de la misma y que serán empleados en esta tesis.

2.1 EL ENFOQUE DE INTERDEPENDENCIA COMPLEJA

A partir de los preceptos primordiales del liberalismo Robert Keohane y Joseph Nye construyen una propuesta teórica que sostiene que los Estados dados sus crecientes vínculos de toda índole (en particular de naturaleza comercial y económica) son cada vez más interdependientes. Es decir, establecen relaciones de dependencia mutua, aunque hacen la salvedad de que tal necesidad por el otro es inherentemente asimétrica. Por lo tanto, los costos y beneficios en los que pueden incurrir las partes al alterar, mermar o profundizar la relación también son asimétricos. Al operar en este modelo de interdependencia y eventuales costos recíprocos asimétricos un actor puede influenciar en otro manipulando los vínculos de interés común que poseen. De tal manera, que el actor en el que se desea influir modifique su curso usual de comportamiento. Este cambio conductual se daría porque una de las partes fue disuadida; ante el hecho de tener que asumir

los costos impuestos por alguna modificación en la relación. De tal forma, la interdependencia compleja y los costos de este sistema se traducen en relaciones de poder e influencia.

En ese sentido, la interdependencia compleja puede ser una fuente de poder, dado que conciben el poder como el control sobre los recursos o el potencial para afectar los resultados. Este marco puede ser aplicado a las relaciones entre actores transnacionales y gobiernos, así como a las acciones interestatales (Del Arenal, 2007: 310).

La posibilidad de que una de las partes instrumentalice los costos derivados, de los cambios en la relación como fuente de poder, opera en dos dimensiones. Keohane y Nye denominan a tales dimensiones *sensibilidad* y *vulnerabilidad*. El primer término, *sensibilidad* alude a los costos inmediatos que surgen tras un cambio en los términos usuales de la relación. Por su parte, la *vulnerabilidad* supone los costos de adaptarse al cambio en la relación, es decir, el precio que la parte perjudicada debe asumir tras modificar sus políticas a fin de poder asumir las nuevas condiciones de la relación. Más allá de esta somera explicación preliminar, ambos términos serán desarrollados en extenso y enmarcados en la relación peruano – chilena durante el juicio ante la Corte Internacional de Justicia en el segundo apartado de este subcapítulo.

Además de las posibilidades de acción y ejercicio de poder que otorga este modelo, la interdependencia compleja cuenta con tres características principales que conviene detallar: 1) Existencia de *canales múltiples* que conectan a las

sociedades. Dichos canales están constituidos por los vínculos interestatales, transgubernamentales y transnacionales. 2) La agenda de relaciones interestatales está conformada por una multiplicidad de temáticas entre las cuales no existe una jerarquía predefinida. Una de las consecuencias principales de dicha ausencia de jerarquía es que el ámbito militar no predomina sobre otros y 3) La fuerza militar no es utilizada por los gobiernos contra otros gobiernos como vía de resolución de diferencias cuando predomina la interdependencia compleja (Keohane y Nye, 1977: 41).

De estas tres características esenciales, la primera nos brinda el concepto base que nos servirá para estudiar al rol de la Alianza del Pacífico ante los objetivos peruanos: el concepto *de canales múltiples*, mientras que las otras dos características fundamentales estarán sustentadas en la reconstrucción del accionar peruano frente a Chile, en el que queda patente que se aprovechó la multiplicidad temática y siempre se evitó caer en un escenario de conflictividad directa dada la fuerte interdependencia entre ambas naciones. En ese sentido, el primer apartado se abocará a detallar el concepto de *canales múltiples*.

2.1.1 CANALES MÚLTIPLES Y EL DETRIMENTO DEL ASPECTO MILITAR:

Robert Keohane y Joseph Nye emplean el término *canales múltiples* para describir a aquellos espacios que conectan a las sociedades. Dichos espacios pueden generar tanto nexos y acuerdos formales como informales con la participación tanto de actores estatales como de la élite civil. Asimismo, dichos canales operan a nivel interestatal, transgubernamental y transnacional.

Los canales múltiples conectan a las sociedades; los mismos incluyen tanto nexos informales entre élites gubernamentales como acuerdos formales entre agencias de servicio exterior, nexos informales entre élites no gubernamentales (cara a cara y mediante telecomunicaciones) y organizaciones transnacionales (tales como bancos o corporaciones, multinacionales). Estos canales pueden resumirse, como canales de relaciones interestatales, trans gubernamentales y transnacionales. (Keohane y Nye: 1977: 44).

Este concepto por sus características nos permite desagregarlo de forma apropiada para la Alianza del Pacífico y los dos objetivos del Perú. Al estar tales *canales* constituidos por vínculos formales e informales el término se ajusta al interés de Perú de mantener y profundizar su relación con Chile. Así como la Alianza del Pacífico como espacio que alberga crecientes vínculos multitemáticos entre ambas naciones.

Por otro lado, al ser los *canales múltiples* por definición también puntos de acuerdo entre agentes gubernamentales y élites civiles el concepto permite que en él se celebren y mantengan compromisos. Dichos compromisos al acumularse constituyen un desincentivo para su incumplimiento, ajustándose así al segundo objetivo peruano. Objetivo que precisamente busca desincentivar a Chile de incumplir el acatamiento del Fallo mediante declaraciones conjuntas suscitadas en estos mismos *canales*.

En sus dos acepciones, tanto como espacios de diversificación temática como generadores de compromisos y acuerdos los *canales múltiples* sientan las bases de las siguientes dos características de la interdependencia compleja. Debido a que al ser por definición la sumatoria de nexos transnacionales, transgubernamentales e interestatales los temas que se abordan trascienden el aspecto militar y al aumentar las áreas de discusión, cooperación y negociación el aspecto militar se vuelve un sector más que comparte espacio con otros en un sistema de jerarquía difusa. De igual manera, si las demás áreas de intercambio se consolidan y mantienen su flujo entonces la opción militar ante un eventual conflicto es inconveniente puesto que pondría en riesgo los avances y beneficios percibidos por los Estados a través de los canales que los conectan. Ahora bien, para poder entender el impacto que pueden tener los *canales múltiples* en caso que la relación se vea alterada corresponde ahora detallar los conceptos de *vulnerabilidad y sensibilidad*.

2.1.2 EXPLICANDO LOS CONCEPTOS DE SENSIBILIDAD Y VULNERABILIDAD

Bajo el paradigma de la interdependencia compleja el concepto de *sensibilidad* abarca los costos directos que asume un Estado, los cuales se derivan del cambio de las políticas emprendidas por otro Estado con el que se relaciona. Asimismo, el término *sensibilidad* implica grados de respuesta dentro de una estructura política, los autores emplean la siguiente pregunta para ilustrar el alcance del concepto: ¿con qué rapidez los cambios en un país ocasionan alteraciones, con determinado costo, en otro país y cuál es la magnitud de ese costo? Por consiguiente, la

sensibilidad es creada a partir de interacciones constantes dentro de un marco de políticas (Keohane y Nye, 1977: 26).

Por su parte, el concepto de *vulnerabilidad* es definido como los costos de adaptarse a los cambios surgidos en la relación entre las partes. Los autores añaden la interpretación de la *vulnerabilidad* como la desventaja surgida a partir de los costos que un Estado sigue experimentando tras haber modificado sus políticas. Es decir, es el costo que una de las partes asume por las alternativas que espera que reemplacen el vacío dejado por los cambios impulsados por la contraparte.

Para distinguir de forma didáctica los conceptos de *sensibilidad* y *vulnerabilidad* los autores emplean como ejemplo el caso hipotético de dos Estados. Ambos importan el 35% de su consumo de petróleo, con lo cual, son igualmente *sensibles* a las alzas de precio en su proveedor de tal producto. No obstante, si uno de ellos tuviese como alternativa fuentes energéticas domésticas a un costo moderado tendría una baja *vulnerabilidad* a la fluctuación del precio. En cambio, el otro Estado, que al no contar con la misma opción se vería en la necesidad importar petróleo u otros combustibles de fuentes más distantes a mayor costo monetario y logístico. (Keohane y Nye, 1977: 26 – 28).

Para el caso aquí estudiado, determinar la *sensibilidad* de Chile, es decir, los costos directos que asumiría este país si el Perú reduce o detiene su ánimo cooperativo requiere que nos detengamos en un consolidado de datos. Los datos más relevantes serán concernientes a comercio, inversión directa, promoción

mutua y relacionamiento externo. Estos cuatro ejes serán útiles para mostrar el plano multidimensional cómo se da la *sensibilidad* chilena, además de ser frentes en los que las políticas de la Alianza del Pacífico inciden directamente.

Respecto a la *vulnerabilidad* chilena serán empleados los mismos cuatro ejes de análisis. Debido que la Alianza del Pacífico es una institución que repercute sobre dichos ejes. A partir de ello, será necesario determinar la *vulnerabilidad* en Chile si Perú decidiese dar marcha atrás con el avance del organismo que surgió bajo su iniciativa. Aún más ahondar cuáles serían las alternativas de Chile para suplir este vacío y de qué forma sería una desventaja para este Estado tener que recurrir a nuevos circuitos de cooperación así como a uno o varios socios que puedan suplir lo que la relación con el Perú le brinda. La comprobación de ambas variables la *sensibilidad* y la *vulnerabilidad* chilenas mediante los ejes mencionados serán estudiadas en el cuarto capítulo concerniente a la consecución del segundo objetivo peruano.

Ya definido el paradigma de la interdependencia compleja como los conceptos de esta que serán empleados en el análisis sucesivo es preciso realizar el mismo proceso con el neoliberalismo institucional. Por lo tanto, el próximo subcapítulo se encargará de describir este enfoque así como los conceptos que serán aprovechados del mismo.

2.2 INFLUJO RECÍPROCO Y CONSTANTE: EL NEOLIBERALISMO

INSTITUCIONAL:

Al igual que el enfoque de la interdependencia compleja el neoliberalismo institucional se yergue como una síntesis de los preceptos tradicionales del liberalismo acoplando elementos de la vertiente realista. En este caso los principales elementos adoptados es la consideración de los Estados todavía cumpliendo el papel de actores estelares de la política internacional; sin embargo, haciendo énfasis en sus capacidades relativas antes que absolutas para la consecución de sus intereses. Dicha consideración de la importancia de las capacidades relativas de los Estados implica que estos vean a menudo en la necesidad de cooperar y coordinar esfuerzos para alcanzar tanto sus metas particulares como conjuntas. Ahora bien, estos episodios de acción múltiple no siempre suceden de forma espontánea, requieren de un marco que establezca procedimientos, parámetros, objetivos, plazos e incluso valores. Dicha sumatoria de elementos constituyen las instituciones, las cuales; a su vez, generan nuevos códigos y procesos que encauzan el comportamiento de los Estados que participan de ellas. De tal manera, que las instituciones influyen directamente en cómo los Estados buscan satisfacer sus intereses o cuáles intereses consideran como asequibles en primer lugar.

Esta premisa rompe con la noción de anarquía que es manejada tanto por el realismo como el liberalismo clásico en las Relaciones Internacionales. De tal manera, que para los institucionalistas en la práctica el sistema internacional se

encuentra regido por los parámetros que emanan de las instituciones. Por lo tanto, bajo este marco conceptual, las instituciones son las que influyen en el accionar de los actores internacionales y cómo estos trazan sus objetivos y los pasos para satisfacerlos incluso bajo modelos cooperativos.

Robert Keohane plantea en su obra una tradición equidistante de dos vertientes liberales: el supranacionalismo y el intergubernamentalismo. Mientras la tradición teórica supranacionalista postula la predominancia de las instituciones sobre los Estados y que estos más bien están subordinados a los parámetros, límites y lineamientos que estas les impongan, el intergubernamentalismo opera a la inversa. Esta segunda escuela sostiene en cambio que son los Estados los que moldean las instituciones de acuerdo a sus intereses y estas son en la mayoría de casos elementos a disposición de los actores estatales para perseguir sus fines, por supuesto, también pueden albergar dinámicas de cooperación y compromiso, sin embargo, estas cualidades son añadidos a su funcionalidad como medios dispuestos a ser empleados.

Siendo así, el planteamiento de Robert Keohane es equidistante en la medida que reconoce tanto la influencia de los Estados sobre las instituciones y de estas sobre los Estados, es decir, no establece una jerarquía inmutable y permanente, sino más bien cataloga el proceso de diálogo fluido entre las instituciones y los Estados como una sumatoria de efectos recíprocos en constante evolución, actuando así como un circuito cerrado. Esa es la riqueza de su planteamiento y a partir de allí es que encaja con el caso que aquí se estudia.

Al estar influidas por los Estados que participan de ellas y las relaciones que entre estos se dan, las instituciones no son opuestas a episodios de desencuentro interestatal, los Estados trasladan a ellas sus posiciones encontradas esperando que estas faciliten una solución a los puntos de controversia. Dicha dinámica en el caso de Perú y Chile es clara a partir de que el Perú plantea la demanda ante la Corte Internacional de Justicia, sin embargo, ello corresponde a la dimensión jurídica a la que esta tesis no apunta. Respecto a la dimensión política que aquí sí analizamos este traslado de la controversia a canales institucionales se da con el Perú planteando en su participación en foros bilaterales y multilaterales que compartía con Chile la necesidad de que ambos Estados mantuviesen sus relaciones viento en popa y que una vez dado el Fallo de la Corte Internacional de Justicia este fuera acatado tal como se señaló en el primer capítulo. Ambos Estados habían tenido una aproximación sustanciosa en los últimos años que, sin embargo, chocó con un punto mayor de desacuerdo; el diferendo marítimo. Por lo cual, para el Perú era imperativo emplear los espacios compartidos a su alcance para intensificar sus vínculos con Chile en medio de la diferencia, dicho proceso puede ser explicado por la dicotomía conceptual que Keohane propone mediante los términos de *armonía* y *cooperación*.

El paradigma neoliberal institucional de Keohane plantea sistemas que albergan y promueven puntos de coincidencia entre los intereses de los Estados, este sistema conformado por instituciones que trasladan las posturas de los Estados que las componen pero también determina cómo estas posturas y la satisfacción de sus objetivos evoluciona. Ese proceso se da mediante episodios de conflicto y

convergencia. De los últimos, estos episodios de acercamiento pueden ser automáticos, sin considerar las necesidades y metas de la contraparte y a pesar de dicha falta de coordinación confluyen. En caso de no haber una coincidencia inmediata los intereses pueden ser negociados y discutidos, de tal forma, que todos los actores alcancen o al menos se aproximen en cierta medida a aquello que buscan. Tanto en su vertiente automática: *armonía*, como en su faceta negociada: *cooperación* los Estados establecen conexiones que mitigan las posibilidades de conflicto.

Robert Keohane acuña estos dos conceptos para expresar la sincronía de intereses entre los Estados: *armonía* y *cooperación*. El primer término se refiere a la situación en la cual, las acciones emprendidas para la obtención de las metas individuales de cada actor sintonizan sin necesidad que ninguno considere los intereses de su contraparte. Por lo tanto, las acciones de uno de los Estados motivadas únicamente en su propio beneficio terminan por ayudar colateralmente a que la otra parte también satisfaga sus propósitos, una suerte de aplicación del concepto de la mano invisible de Adam Smith a la política internacional.

Por su parte, la *cooperación* es producto de un proceso de coordinación directo, político y con plena consideración tanto de los intereses propios como los de la contraparte. La *cooperación* introduce mecanismos de ejecución, lineamientos de políticas conjuntas además de la negociación de qué busca obtener cada quien de dicho proceso. Por lo tanto, a diferencia de la *armonía* no es automática y requiere de la voluntad consensuada de los Estados participantes.

La cooperación se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas. Para resumirlo de manera más forma, la coordinación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados como medio para facilitar la consecución de sus propios objetivos como resultado de un proceso de cooperación de políticas. (Keohane, 1988: 74).

En tanto a las relaciones entre Perú y Chile en el marco del diferendo marítimo de La Haya ambos países por sus coincidencias programáticas se encaminaban a un proceso de mayor interconexión. El interés de ambos Estados por fortalecer sus propios circuitos comerciales así como su apuesta por el sistema de mercado abierto era un interés armónico, no hacía falta mediar para que coincidan sobre este punto. No obstante, un diferendo marítimo lleva a que dos socios cercanos entren en un periodo de choque y oposición donde sus intereses no pueden ser confluyentes.

Es en el contexto de una agenda de compenetración y cooperación creciente pero en medio de una controversia política de orden mayor que es aplicable el neoliberalismo institucional de Robert Keohane en la medida que el Perú dispone de instituciones como la Alianza del Pacífico a las cuales influye para plantear sus intereses y es esta misma institución que albergando la agenda planteada por el Perú incide sobre Chile al generar espacios para declaraciones conjuntas y compromisos simbólicos. Es decir, se grafica nuevamente la influencia mutua de

un Estado (Perú) hacia una institución (la Alianza del Pacífico) y de esta misma institución hacia otro Estado (Chile).

Ya detallados tanto los enfoques teóricos escogidos así como los conceptos de cada uno de ellos que serán empleados el análisis corresponde proceder con la revisión de los objetivos peruanos y una de las herramientas para su satisfacción: La Alianza del Pacífico. Es por ello que el siguiente capítulo estará centrado en detallar cómo la Alianza del Pacífico mantuvo y profundizó la relación bilateral con Chile a partir del enfoque de la interdependencia compleja y del neoliberalismo institucional.



CAPÍTULO III: LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN EL MANTENIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RELACIÓN

Cuando la relación entre dos Estados atraviesa un periodo de turbulencia y a pesar del mismo al menos una de las partes desea que dicho vínculo no se vea deteriorado e incluso se fortalezca es que corresponde hacer uso de espacios que potencien los puntos de acuerdo entre los participantes. Siendo así, de acuerdo a los enfoques teóricos desarrollados priorizaré a la Alianza del Pacífico como un elemento empleado por el Perú a partir de su decisión de intensificar sus nexos con Chile mediante los *múltiples canales* de los que disponía. Buscando potenciar la *cooperación* entre ambas partes incluso cuando ambas sostenían un juicio ante la Corte Internacional de Justicia.

El empleo de la Alianza del Pacífico para fortalecer la relación con Chile satisfaciendo el primer objetivo del Perú supone primero detallar la preocupación de este país por un contexto en el que *armonía* experimentaba motivos para un declive, puesto que los países vecinos enfrentaban un proceso que definiría sus límites marítimos y el dominio que habrían de ejercer sobre sendas áreas oceánicas. De tal forma, que la constitución de la Alianza del Pacífico fue oportuna para el fortalecimiento de la *cooperación* entre ambos Estados, la cual ya venía dándose de forma bilateral los años previos mediante la política de *cuerdas separadas*.

3.1 POTENCIAR LA COOPERACIÓN ANTE LA FALTA DE ARMONÍA

Durante los últimos años, Perú y Chile han mostrado un creciente grado de *armonía* y *cooperación* en la consecución de sus intereses. Sin embargo, el diferendo marítimo supuso un desafío directo a dicha dinámica puesto que tratándose de un tema de aspectos soberanos Chile deseaba mantener el *status quo* marítimo, mientras que Perú realiza su demanda precisamente para alterarlo y conseguir mayor dominio marítimo del que entonces disponía. Por lo tanto, es que en un contexto de posible distanciamiento a raíz de un episodio en el que era imposible la *armonía* de intereses debido a que estos eran antagónicos por naturaleza (el triunfo de un país era la derrota del otro) el Perú opta por mantener y profundizar la relación reforzando la *cooperación* en los demás frentes y la Alianza del Pacífico precisamente es un potenciador de dicha *cooperación*.

Ahora bien, esta relación marcada por el arraigo de la *armonía* y la *cooperación* encontró un desafío en el diferendo marítimo. En una situación donde cada parte tiene una postura antagónica y donde ninguno cede en sus pretensiones al punto que un tercero (la Corte Internacional de Justicia) debe dirimir es poco factible que el clima de armonía se mantenga inalterado. Si Perú persigue y satisface su interés perjudica a Chile y si Chile mantiene dominio marítimo hasta la frontera de la que antes gozaba sea porque vence en la Corte o se niega a acatar sus disposiciones frustra la pretensión peruana. El Perú consciente de que se encontraban ante un episodio en el que la coincidencia no sólo no era automática, sino imposible decide evitar que dicho freno se manifieste en otros espacios de la

relación y hacerlo pasaba por cooperar. De esa forma, preservar y fortalecer los mecanismos de *cooperación* institucional podría ayudar a sobrellevar tal episodio carente *armonía* y prevenir que se amplíe el rango de discordia. De igual manera, robustecer la *cooperación* era una forma de acercarlo a la obtención de sus objetivos profundizando los vínculos con Chile y mediante los mismos conminarle a cumplir el Fallo.

La Memoria de la Cancillería muestra la preocupación del Perú ante la reacción chilena por la demanda ante la Corte Internacional de Justicia. A partir de ello es que se inició un diligente curso de acción para establecer espacios de encuentro. El 16 de mayo del 2008, tres meses después de que Perú presentó la demanda con ocasión de la V Cumbre América Latina, El Caribe y la Unión Europea (ALCUE) Alan García y Michelle Bachelet se reúnen en Lima para poner paños fríos al impacto inicial suscitado por la demanda. A finalizar el encuentro la entonces mandataria de Chile declaró que la relación de su país con el Perú es compleja pero profunda y que debe seguir avanzando por la vía de mirar los desafíos comunes dado que ambos pueblos comparten sueños y anhelos (RR.EE., 2012: 110).

Al año siguiente, la dinámica tanto cooperativa como diplomática se intensificó mediante la VI Reunión del Consejo Empresarial Perú – Chile en Lima, el 2 de julio; la VI Reunión de Organismos de Aplicación Perú-Chile del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, en Santiago, el 7 de agosto; y la participación de la entonces Ministra de la Producción, Mercedes Aráoz, en el Foro

Internacional de Competitividad en Santiago el 28 y 29 de setiembre. Asimismo, tuvo lugar la X Reunión del Comité de Frontera Perú – Chile, en Tacna, el 9 y 10 de noviembre de 2009. En esta ocasión se conmemoró su décimo aniversario con una actividad cultural que llamó a los participantes a reforzar la *cooperación* fronteriza (RR.EE, 2012: 159 – 181). Esta seguidilla de encuentros responde a la estrategia de *cuerdas separadas* aplicadas aplicada por ex presidente García y su Canciller José Antonio García Belaunde.

El año 2010 la agenda conjunta siguió avanzando con la realización de la IX Reunión del Mecanismo de Consultas y Coordinación Política a nivel de Vicecancilleres de Perú y Chile, el 21 de Julio de 2010. En dicha ocasión quedó ratificada la intención de ambos gobiernos de reactivar los mecanismos bilaterales de *cooperación* como el Comité de Frontera, la Comisión Mixta de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Comisión Mixta Cultural y Educativa y la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Sin embargo, de forma más destacada este año ya el Perú lidera el proceso de constitución de la Alianza del Pacífico. El 12 de agosto de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Lima la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Económica y Técnica para la Mejora de la competitividad del foro del Arco del Pacífico Latinoamericano (antecedente directo de la Alianza). Con lo cual, se empezaban a ultimar detalles para el establecimiento de este espacio multilateral que reforzaría la *cooperación* multitemática entre Perú y Chile. Para entender a profundidad el rol de la Alianza del Pacífico dentro de esta estrategia de intensificación de la *cooperación* es que se acudirá ahora al primer concepto escogido del marco de la interdependencia

compleja. Por ello se procederá a explicar por qué debe considerarse a la Alianza del Pacífico como una expresión de los *canales múltiples* y no una expresión menor, sino, una que desde su puesta en marcha se trazó objetivos trascendentales.

3.2 LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MAYOR PROXIMIDAD ENTRE ESTADOS CERCANOS PARA UNA AMBICIOSA PROYECCIÓN

La Alianza del Pacífico desde sus antecedentes se reveló como una iniciativa que intenta insertar a sus miembros como actores relevantes en uno de los circuitos económicos más dinámicos a nivel global (la cuenca del Pacífico), meta que exige la estrecha *cooperación* entre sus miembros. Al ser todos ellos economías medianas, con la excepción de México que en el 2011 ya era la décimo cuarta economía mundial (FMI: 2011) actuar en conjunto y fortalecer su propio circuito comercial mutuo les otorga mejores condiciones para participar del intercambio económico en un mercado global en expansión. De allí que desde la misiva de invitación a la Alianza del Pacífico enviada por ex presidente Alan García a algunos de sus pares regionales mencione explícitamente la intención de que este espacio potencie a sus miembros de cara al Pacífico y al mundo.

El 18 de octubre de 2010, el Presidente Alan García Pérez cursó una invitación a los mandatarios de Chile, Colombia, Ecuador y Panamá proponiendo un área de integración profunda, en la que se avance en la liberación del comercio de bienes, pero también se asegure la libre circulación de servicios, capitales y personas, a modo de estrategia para

consolidar una plataforma económica común para proyectarse hacia el Pacífico y al mundo (RR.EE, 2012: 245).

La Memoria de la Cancillería muestra que incluso cuando aún era una mera propuesta, la Alianza del Pacífico se reveló como un proyecto con metas ambiciosas, sin embargo, al ser entonces un espacio aún en proceso de formación su importancia se limitaba al Perú, y probablemente, a los países más receptivos con la misiva del ex presidente García. Incluso al día de hoy, a seis años de su fundación, la Alianza del Pacífico mediante su desarrollo sigue teniendo efectos directos a nivel regional de forma predominante y es que para poder tener relevancia con socios mayores debe actuar como bloque. Corresponde al tiempo revelar su capacidad de hacer trascender su peso a toda la cuenca del Pacífico. Esta observación es necesaria para contextualizar a la Alianza del Pacífico como un espacio de vinculación, uno de los *canales* de relación entre naciones que de por sí ya eran próximas cultural, comercial y programáticamente.

La Alianza del Pacífico tiene entre sus preceptos primordiales ser un puente entre Latinoamérica, el otro extremo del Asia Pacífico e incluso el mundo, pero para serlo primero necesita acercar a sus miembros y fortalecer sus vínculos mutuos, incluso cuando estos ya venían siendo reforzados. Tal era el caso de la relación entre Perú y Chile, Estados que afianzaban su proximidad a pesar del diferendo marítimo mediante una red de *cooperación* cada vez más intensa.

Respecto a los objetivos del Perú respecto a Chile, la Alianza del Pacífico como propuesta multilateral no altera el modelo de creciente cercanía bilateral reciente

que había regido la relación entre ambos Estados. Por el contrario, a través lo afianza y como veremos más adelante incorporará en sus grupos de trabajo temas que ambos países ya venían tratando de manera directa.

La coherencia entre esta propuesta multilateral con el formato de una relación bilateral cada vez más estrecha es fundamental, puesto que, recordemos que uno de los objetivos del Perú era mantener y profundizar la relación con Chile a pesar del choque de posiciones que se suscitaba entonces en La Haya. Con lo cual, en lo sucesivo se procederá con el concepto de *canales múltiples* y cómo la Alianza del Pacífico encaja en esta lógica, y a su vez, ser un punto de partida de nuevas redes de vinculación; posteriormente, se detallará cómo la Alianza del Pacífico mantiene y profundiza la relación con Chile.

3.2.1 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO CANAL PARA PROFUNDIZAR LA RELACIÓN

La Alianza del Pacífico al congrega a ambos países desde el 2011, así como, a sus principales socios regionales es cuando menos un *canal* de acción interestatal y de *cooperación* intergubernamental, encajando así en la definición de *canales múltiples*. Asimismo, recordemos que la Alianza del Pacífico se idea, nace y se desarrolla durante sus primeros meses en paralelo a la política de *cuerdas separadas* impulsada por el ex Canciller José Antonio García Belaúnde. Esto supuso que un clima de distensión y separación de pretensiones, ambiente que permitió que la agenda multitemática de la Alianza del Pacífico no encuentre mayores contratiempos en su proceso de constitución y desarrollo que implica la

puesta en marcha de los grupos de trabajo en los que agentes peruanos y chilenos establecieron nuevos nexos de acción conjunta.

El inicio de esta dinámica fue posible dada la política exterior del segundo gobierno del ex presidente Alan García sentando las bases para que varios puntos de la agenda bilateral de ambos países fuesen trasladados a la estructura de la Alianza del Pacífico. Esta dinámica de mantener puntos de enlace mediante la Alianza del Pacífico sería continuada por Ollanta Humala en particular en las áreas de comercio, migración, educación y mejora regulatoria donde Perú y Chile ya registraban ciertos niveles de compenetración.

Por su estructura la Alianza del Pacífico también opera como un cúmulo de *canales* al contar con varias instancias de coordinación y contacto entre los Estados que la integran. En el más alto nivel se encuentran las Cumbres presidenciales, máximo órgano de decisión que congrega a los jefes de Estado de los países miembro. Al momento se han realizado 11 Cumbres presidenciales incluyendo el encuentro en Lima que funda este espacio. Las ediciones sucesivas se han realizado en Mérida, Paranal, Cádiz, Santiago, Cali, Cartagena, Punta Mita, Paracas, Puerto Varas y nuevamente en Cali.

Es mediante las Cumbres que se elige al presidente pro t mpore anual el cual es escogido entre los jefes de Estado participantes. Por lo tanto, se presta como un generador de ocasiones para que cada uno de los mandatarios, como principal representante de los intereses de su pa s, abogue por sus pretensiones. De all  que m s adelante se ver  como el ex mandatario peruano, Ollanta Humala

aprovechó los espacios de oportunidad generados por las Cumbres Presidenciales para conminar a Chile a cumplir el Fallo.

Además de los niveles de operación y decisión la Alianza del Pacífico también cuenta con un Consejo Empresarial que congrega a las élites privadas de los países miembros. Estas reuniones que incorporan a agentes del sector privado se suelen dar con una periodicidad similar a las Cumbres Presidenciales. Los miembros del Consejo Empresarial elaboran propuestas que luego son derivadas a los órganos de decisión de la Alianza del Pacífico por si consideran pertinente su implementación.

En un segundo nivel de la jerarquía de la Alianza del Pacífico se encuentra el Consejo de Ministros compuesto por los gabinetes ministeriales de los países miembros. Una escala más abajo, subordinado al Consejo de Ministros se halla el Grupo de Alto Nivel (GAN) conformado por los viceministros de Comercio y Relaciones Exteriores que supervisa las labores y avances de los grupos de técnicos de trabajo. Es en este último estrato donde participan técnicos y analistas de los Estados integrantes es que se proponen, diseñan y evalúan las políticas de la Alianza del Pacífico acorde a las decisiones tomadas por los mandatarios en las declaraciones tras las Cumbres Presidenciales. Para entender cómo la Alianza del Pacífico mantiene y profundiza la relación con Chile es preciso detenernos en las decisiones y políticas ejecutadas por estos grupos técnicos de trabajo.

Actualmente, este organismo de cooperación multilateral se compone de 22 grupos técnicos de trabajo. Sin embargo, durante sus tres primeros años (2011 –

2014) que coinciden con el desarrollo del diferendo marítimo la Alianza del Pacífico contaba con 14 de estos espacios¹, los cuales ya eran suficientes para sentar una agenda de trabajo conjunta bastante diversificada.

A poco más de un año de su constitución, el 17 de noviembre del 2012 durante la V Cumbre de la Alianza del Pacífico en Cádiz (España), los jefes de Estado manifestaron su satisfacción con los avances logrados hasta entonces por los grupos de trabajo. Gran parte de los aportes de dichos frentes de acción conjunta fueron incluidos en la Declaración de Cádiz, documento oficial que sintetiza los acontecimientos del encuentro y las decisiones adoptadas en el mismo. De las políticas proyectadas y puestas en relieve en tal documento conviene destacar las concernientes a materia migratoria, comercial y educativa por su impacto en la relación entre Perú y Chile así como su calidad ilustrativa para la reafirmación de vínculos más estrechos entre ambos Estados.

En la Declaración de Cádiz los mandatarios anunciaron la exoneración para los ciudadanos de la Alianza del Pacífico de la visa de negocios para ingresar a algún otro Estado miembro. Esta política fue implementada en el Perú mediante el Decreto Supremo N° 024-2013-RE. En el frente educativo, se promovió el trabajo realizado por el grupo de Coordinación mediante el plan de becas de la Plataforma de Movilidad Académica. Dicha Plataforma de apoyo estudiantil en el año 2013 ya

¹ Los 14 grupos originales de la Alianza del Pacífico eran: 1) Comercio e Integración, 2) Compras Públicas, 3) Servicios y Capitales, 4) Propiedad Intelectual, 5) Movimiento de Personas y Tránsito Migratorio, 6) Estrategia Comunicacional, 7) Mejora Regulatoria, 8) PYMES, 9) Análisis de las propuestas del Consejo Empresarial, 10) Transparencia Fiscal, 11) Turismo, 12) Relacionamiento Externo, 13) Cooperación y 14) Asuntos Institucionales. Actualmente, a dicha lista se suman los siguientes grupos de trabajo: 15) Educación 16) Agenda Digital 17) Cooperación Laboral 18) Género 19) Innovación 20) Cultura 21) Desarrollo Minero y 22) Medio Ambiente.

había beneficiado con su programa de becas a 258 estudiantes universitarios tanto pre grado y posgrado de los países miembros (Alianza del Pacífico, 2012:4) y llegado el año 2016 el número aumentó a 1440 becarios involucrando a 363 instituciones educativas. Cerca de un tercio de estas becas han sido ocupadas por estudiantes peruanos y chilenos.

Por último, la Declaración de Cádiz resaltó que el grupo técnico de Comercio e Integración estableció el plan para liberar de impuestos el 90% de las líneas arancelarias. El Acuerdo de Acceso a Mercados que implementaría esta política fue finalmente aprobado al año siguiente mediante la Declaración de Cali el 23 de mayo del 2013 (Alianza del Pacífico, 2013: 2). Para el año 2015 esta medida ya había conseguido liberar el 99.6% de la carga arancelaria entre ambos países (Direcon, 2016), ampliando así el margen de exoneración tributaria que se hallaba alrededor del 85% gracias al tratado de Libre Comercio que suscribían Perú y Chile. Por lo tanto, la relación entre ambos Estados lejos de atenuar sus vínculos los acentuaba. Por consiguiente, la Alianza del Pacífico era coherente a elementos ya abordados bilateralmente por Perú y Chile. Ello, al profundizar las condiciones para una relación comercial peruano chilena cada vez más robusta, la cual ya venía siendo fortalecida por el Tratado de Libre Comercio que ya incluía en su artículo cuarto mecanismos para otorgar tasas arancelarias preferenciales a ciertos productos así como garantizar la devolución del costo de dichas cargas a los exportadores si eran aplicadas de forma inadecuada por alguna autoridad aduanera.

La importancia de estas políticas gestadas al interior de la Alianza del Pacífico aumenta, si se considera que guardan coherencia con los pasos dados años atrás en pos de una mayor compenetración entre Perú y Chile. Ya desde el año 2006, tras los encuentros bilaterales sostenidos por los entonces Cancilleres José Antonio García Belaúnde y Alejandro Foxley, se suscribieron entre otros compromisos el Tratado de Libre Comercio entre Perú y Chile, el mismo reemplazó al Acuerdo de Complementación Económica N° 38 vigente desde 1998.

Por último, el interés en cooperar consistentemente en materia educativa ya venía siendo discutido a través de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Peruano – Chilena, la cual mediante el acta de su II reunión incluye el tema educación en su agenda de cooperación para el periodo 2007 – 2008, (RR.EE., 2012: 69). Sin embargo, este avance entonces se encontraba más cerca de ser una declaración de intenciones que una política conjunta en ejecución, tal como se daría más adelante mediante la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico.

La *cooperación* entre Perú y Chile es previa a la Alianza del Pacífico, pero que tras la fundación de la misma esta intensifica dichas redes de intercambio manteniendo y consolidando la relación con Chile tal como el primer objetivo demandaba. Asimismo, mediante su estructura la Alianza del Pacífico fue recogiendo nuevas áreas para el entendimiento mutuo y el trabajo conjunto. Ello supone una diversificación de las temáticas tratadas entre ambos Estados, con lo cual, la agenda entre Perú y Chile genera nuevos puntos de consideración fuera del plano

militar que queda aún más relegado ante el incremento de sectores de interconexión e interdependencia.

El lector podrá advertir que la generación de espacios de vinculación y políticas conjuntas no sólo satisface dicho objetivo, sino que pueden ser también un desincentivo para Chile de dañar su relación con Perú al incumplir un Fallo favorable a este último. Tal observación es certera, y será abordada en el siguiente capítulo, donde se muestra a la Alianza del Pacífico sirve como una institución en la que el Perú conmina a Chile de forma reiterada para cumplir el Fallo y, a su vez, se analizará cómo la Alianza del Pacífico potencia la *sensibilidad* y *vulnerabilidad* de Chile ante Perú.



CAPÍTULO IV: DESINCENTIVANDO A CHILE DESDE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Una vez que ya se ha analizado cómo la Alianza del Pacífico satisface el primer objetivo del Perú manteniendo y profundizando los vínculos con Chile, corresponde examinar cómo la Alianza del Pacífico es funcional al segundo objetivo. Para tal fin, se deben emplear conceptos que adecuadamente muestren cómo este espacio multilateral puede servir a desincentivar que Chile incumpla un eventual Fallo de la Corte Internacional de Justicia.

El primer subcapítulo explicará cómo la Alianza del Pacífico operó como uno de los *canales* que conecta a ambos Estados y además, fue convirtiéndose en uno de creciente relevancia. Asimismo, examinará cómo los encuentros que promovía la Alianza del Pacífico fueran ocasiones para enfatizar la importancia del cumplimiento del Fallo. De igual manera, se detallará de qué forma miembros del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico que congrega a las élites privadas de los países miembro se sumaron a los pedidos del Perú y en sus invocaciones expresaron su interés en el desarrollo de la Alianza del Pacífico. Al ser la Alianza del Pacífico una propuesta *cooperativa* que integra también a actores privados relevantes los hace partícipes del proceso de presión y negociación, lo cual fue funcional a los objetivos peruanos.

Por su parte, el segundo subcapítulo explorará la *sensibilidad* y *vulnerabilidad* de Chile respecto a Perú y de qué forma ambas variables son reforzadas mediante la

acción *cooperativa* de la Alianza del Pacífico, la cual incide sobre varios de los temas en los que Chile tiene intereses respecto a Perú.

4.1 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO CANAL COOPERATIVO PARA LA GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS

El concepto de Keohane y Nye de *canales múltiples* también alude a los espacios en los que se congregan tanto a los líderes gubernamentales de los Estados como a las élites civiles, donde además se celebran acuerdos y compromisos. Por lo tanto, dichos espacios son susceptibles de ser empleados por sus participantes para defender sus posiciones y plantear sus intereses al punto de idealmente plasmarlos en un compromiso.

En el caso de la Alianza del Pacífico esta no fue un *canal* que se limitó a ser sólo un medio para sostener y ampliar los ejes de la relación con Chile. Como ha sido señalado, la Alianza del Pacífico fue un espacio en el que el Perú mediante sus representantes también llevó el tema a la mesa en varias ocasiones manifestando de forma clara su interés en que el Fallo fuese implementado. Asimismo, al ser el escenario que albergó declaraciones conjuntas para el respeto del Fallo se convirtió en una fuente de desincentivos para el incumplimiento de tal decisión jurídica. Por lo tanto, el análisis sucesivo consiste en mostrar como el cumplimiento del Fallo fue planteado por los representantes del gobierno peruano en citas dadas a partir de la Alianza del Pacífico. Posteriormente, se completará el análisis con las invocaciones de entes privados de ambos países tanto como integrantes del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico como promotores

tanto del cumplimiento del Fallo como del fortalecimiento del organismo de *cooperación*.

Con el advenimiento del fin del juicio ante la Corte Internacional de Justicia el Perú deja claro ante Chile que está dispuesto a que el futuro de la relación entre ambos Estados esté marcada por el cumplimiento o incumplimiento del Fallo. Hacer esto evidente suponía emplear también a la Alianza del Pacífico al ser esta un organismo que con el tiempo fue generando mayores puntos de coincidencia entre ambas naciones, por lo cual, expresar abiertamente los puntos que para el Perú eran de vital interés era una señal poderosa para mostrar a su contraparte lo que han conseguido juntos y aquello que no conviene arriesgar.

Dada la primacía de la política de *integración de agendas* y el inicio de la segunda fase del proceso de carácter público, la Alianza del Pacífico fue instrumentalizada de forma episódica para desincentivar a Chile de desconocer la sentencia que pondría fin al diferendo marítimo. El uso episódico y cauto de la Alianza del Pacífico le permitió al grupo seguirse desarrollando y ampliando los frentes de *cooperación* con Chile mientras que el Perú no renunciaba a dejar claro que buscaba que Chile asumiera el compromiso que respetaría el Fallo tantas veces como fuese posible. Vale mencionar nuevamente el caso entre Nicaragua y Colombia, dado el contraste entre el proceder peruano y el nicaragüense, ambos países triunfaron en el Tribunal, pero a diferencia del Perú, Nicaragua fue incapaz de desarrollar una política consistente de compromiso y planteamiento de agenda. La ausencia de pronunciamientos y llamados a respetar el Fallo de La Haya tanto

de parte de élites gubernamentales como civiles entre Nicaragua y Colombia hicieron menos costoso desde el punto de vista simbólico y mediático que Colombia desconozca el Fallo al proceso que ambos países sostuvieron.

4.1.1 GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS DESDE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES

El primer registro del empleo explícito de la Alianza del Pacífico como espacio de presión institucional se da luego de la III Cumbre Presidencial, celebrada en el observatorio del Paranal en Antofagasta (Chile) el 6 de junio del 2012. Tras la firma de la Declaración oficial el ex presidente Humala intervino ante la prensa local e internacional recordando que viajaría en breve a Tacna a celebrar el día de la bandera y que tanto el gobierno del Perú como el de Chile habían tomado la decisión de resolver el diferendo marítimo ante la Corte Internacional de Justicia, cuya sentencia acatarán.

Lo afirmado por Humala habría incomodado a Piñera puesto que fuentes chilenas ya habían mencionado que Chile aceptó el proceso ante el Tribunal a regañadientes, además tuvieron que lidiar con el hecho que Perú planteó el tema de forma imprevista. Fuentes del gobierno chileno indicaron luego que las declaraciones de Humala obligaron a Sebastián Piñera a modificar su agenda, la cual estipulaba el retorno inmediato del mandatario Santiago, sin embargo, permaneció en Antofagasta para responder a su homólogo peruano (La Tercera, 2012). En su intervención el mandatario chileno no pudo dejar de remarcar que su

país, aunque no buscó en un inicio el proceso ante la Corte, terminará por acatar lo que esta resuelva:

Fue el ex presidente del Perú, Alan García, el que llevó los casos de los límites marítimos a la Corte de La Haya y fue la ex Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, la que en virtud de los tratados de Bogotá del año 48 inició la defensa de la posición chilena. El Gobierno que yo presido ha continuado con esa defensa y ha puesto en conocimiento de la Corte de La Haya todos los argumentos de carácter jurídico y también argumentos de hecho que sustentan la posición chilena. Ambos países, que somos respetuosos del derecho internacional, tenemos que honrar nuestro compromiso con el derecho internacional y es por esa razón que nos hemos puesto de acuerdo con el Presidente Humala de respetar el fallo de la Corte de La Haya (EMOL, 2012).

Luego de lo ocurrido en Antofagasta para la Cancillería quedaba claro que Piñera no podía ignorar los pedidos y declaraciones del Perú. Es más, que se manifestara en favor del cumplimiento del Fallo en aquella ocasión se mostraba como una oportunidad para repetir la dinámica en futuros encuentros promovidos en el marco de la Alianza del Pacífico. Si bien mediante la Alianza del Pacífico las declaraciones siempre tuvieron un carácter simbólico y mediático ya sentaban registro de una posición compartida, la cual era expresión de dos Estados que a pesar de un episodio de hondas diferencias se mantenían como socios entre los que primaba el interés por no dañar la relación. En ese sentido, la Alianza del

Pacífico mostró ser un escenario sumamente útil, qué forma más elocuente de anunciar que la relación debe mantenerse a pesar del diferendo marítimo que invocando el cumplimiento del Fallo y el fortalecimiento de los vínculos compartidos desde un nuevo espacio de *cooperación*.

Otra muestra de cómo la Alianza del Pacífico se insertó en esa dinámica se dio el 25 de septiembre del 2013. Tras el cierre del Foro Empresarial de la Alianza del Pacífico el presidente Ollanta Humala acompañado por la entonces Canciller peruana, Eda Rivas, se reunió en privado en el Hotel Mandarin de Nueva York con su homólogo chileno, Sebastián Piñera y el Canciller de este, Alfredo Moreno. La reunión tuvo como punto principal de agenda: discutir el cumplimiento del Fallo de La Haya, cuyo dictamen ya había sido anunciado para los primeros meses del año 2014. Tras la cita ambos mandatarios se dirigieron a medios internacionales donde brindaron declaraciones sobre el firme deseo de ambos Estados de ejecutar la sentencia de la Corte Internacional de Justicia. A la salida de la reunión en el Hotel Mandarin el entonces presidente peruano declaró:

Hemos tocado una serie de temas. Hemos reiterado nuestra voluntad de cumplir y ejecutar Fallo de La Haya, una posición de ambos Estados, de ambos gobiernos y ahora estamos en la espera de la sentencia [...] Hemos hablado de la agenda de cooperación que debemos trabajar después de La Haya, buscando mejorar las relaciones comerciales económicas con Chile y cómo consolidar bloque de la Alianza del Pacífico. (Perú21, 2014).

De igual manera, durante su última participación como jefe de Estado en una Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico llevada a cabo el 8 de febrero del 2014 en Cartagena de Indias, el ex presidente chileno, Sebastián Piñera fue nuevamente abordado por su par peruano, Ollanta Humala para discutir el cumplimiento de la sentencia publicada dos semanas atrás.

El encuentro entre ambos mandatarios se dio tan sólo tres días después que los equipos de las respectivas Cancillerías fijasen el cronograma para la aplicación del Fallo y la elaboración de la cartografía que oficializaría los nuevos límites marítimos. Al finalizar el encuentro el presidente chileno secundó las palabras de Humala Tasso en favor del cumplimiento del Fallo. Las declaraciones de Piñera en el marco de la Cumbre de la Alianza del Pacífico se sumaban al pronunciamiento conjunto realizado por ambos mandatarios respecto al firme compromiso de implementar el Fallo. Tal pronunciamiento tuvo lugar el 29 de enero de ese mismo año tras la II Cumbre de jefes de Estado de la CELAC realizada en La Habana (La Tercera, 2014).

4.1.2 GENERACIÓN DE DESINCENTIVOS DESDE LOS ACTORES NO

GUBERNAMENTALES:

Antes de pasar a los actores empresariales incluidos en la estructura de la Alianza del Pacífico hay que valorar la apreciación que otros actores relevantes manifestaron sobre la Alianza. Tres meses antes de que se realice la Cumbre Presidencial de Cádiz el escritor peruano Mario Vargas Llosa y el intelectual chileno Jorge Edwards escribieron una carta pública invocando a los gobiernos de

Chile y Perú poner fin a sus diferencias limítrofes con el cumplimiento del próximo Fallo de La Haya, la cual fue secundada por otros 30 destacados intelectuales ambos países. Vargas Llosa y Edwards volvieron a pronunciarse luego de que el Fallo de la Corte fuese público y reiteraron su posición expresada dos años antes, sin embargo, esta vez hicieron explícito su respaldo a la Alianza del Pacífico como uno de los canales para dejar atrás el diferendo marítimo y seguir ahondando una relación mutuamente beneficiosa. El Nobel peruano incluso señaló que estima un gran futuro para el espacio cooperativo y que este sería el punto de partida de la integración social y económica de la región (EMOL, 2014). Este caso muestra nuevamente cómo una institución, así no albergue de forma directa a ciertos actores entra en las consideraciones de los mismos y se vuelve un punto de referencia.

Comprender en qué medida la Alianza del Pacífico como un canal *cooperativo* concentra expectativas sociales requiere esbozar el comportamiento de otros agentes no gubernamentales que operan dentro de la misma. Como se ha mencionado, más allá de los actores de gobierno las élites empresariales de Perú y Chile también expresaron su interés en que el diferendo marítimo no entorpezca la fructífera relación entre sus países, rescatando los avances logrados por ambos Estados en la Alianza del Pacífico, los cuales no sólo los beneficiaban, sino que al ser una entidad cooperativa inclusiva los incluían al permitirles remitir sus propuestas a los propias instancias de decisión de la Alianza del Pacífico.

El 20 de agosto del 2013, seis meses antes del Fallo de La Haya, dos de los líderes del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, Samuel Gleiser entonces presidente de la Cámara de Comercio de Lima y Peter Hill presidente de la Cámara de Comercio de Santiago se reunieron con la Canciller Eda Rivas. Tras el encuentro ambos empresarios expresaron junto a la titular de la cartera de Relaciones Exteriores su deseo de mantener las buenas relaciones comerciales tras el Fallo. Asimismo, remarcaron que la sentencia permitirá reforzar complementariedad de las economías y las oportunidades para proyectarse conjuntamente a los mercados internacionales particular en el marco de la Alianza del Pacífico (Perú21, 2013).

Unas semanas después de este último encuentro, el 9 de septiembre del 2013, los representantes de la Cámara de Comercio de Lima y de la Cámara de Comercio de Santiago volvieron a reunirse esta vez en Chile. La cita fue clausurada con la suscripción de una declaración conjunta en la cual enfatizan el deseo porque ambos Estados ejecuten el Fallo en respeto del derecho internacional. Asimismo, una copia de la declaración firmada por el empresariado de ambos países fue presentada al presidente Sebastián Piñera (Perú 21, 2013).

Luego de acontecido el Fallo la confianza del gremio empresarial binacional en la implementación de lo dispuesto por la Corte Internacional de Justicia se mantuvo. Tanto Gleiser como Hill reiteraron en apariciones públicas la importancia del acta suscrita y que el fin del diferendo marítimo daría un impulso a la *cooperación* entre ambos países. En una entrevista publicada en febrero del 2014 para la revista “La

Cámara”, de la Cámara de Comercio de Lima, Peter Hill, presidente de la Cámara de Comercio de Santiago se refirió del tema convencido del cumplimiento del Fallo y remarcó la necesidad de perseverar con las posibilidades de trabajo conjunto que brinda la Alianza del Pacífico:

Hemos llegado a un final importante para el futuro y desarrollo de Perú y Chile. Ha sido un buen Fallo, equilibrado. Hay que ejecutarlo, esa es la intención de nuestro gobierno y del gobierno peruano [...] El Fallo de la Corte de La Haya para el mundo empresarial es muy importante, somos un gran inversor en Perú. Asimismo, ha crecido mucho la inversión peruana en Chile y por eso consideramos que terminado el tema limítrofe debemos ponernos a trabajar. Contamos con la Alianza del Pacífico, tenemos que crecer en ese ámbito. Son muchas las cosas que podemos hacer, y no solo en el ámbito comercial sino también en el campo cultural y artístico. (CCL, 2014: 9).

En suma, la Alianza del Pacífico fue uno de los *canales* que conectaron a Chile y Perú entendido como un espacio de acuerdo y convocatoria a actores que establecen acuerdos y es precisamente dicha generación de coincidencias negociadas las que sientan la base de la *cooperación* aunque las posiciones de las partes sean divergentes. Con lo cual, fue susceptible de ser aprovechada por el Perú para enfatizar la necesidad de que el Fallo de la Corte Internacional de Justicia debía ser cumplido. Si un espacio *cooperativo* es empleado para llamar la atención respecto a un tema también puede ser empleado para mostrar

disconformidad si una de las partes fue defraudada a pesar que venía anunciando en qué aspectos no deseaba ser defraudada.

A partir de allí es que la insistencia en la cuestión del cumplimiento orillaba a Chile a sumarse a dichos llamados de compromiso, los cuales, como se ha visto anteriormente no se limitaban a las ocasiones generadas por la Alianza del Pacífico. Recordemos que las declaraciones surgidas de los encuentros promovidos por el organismo encajaban dentro de una dinámica de presión aplicada también en otros espacios (APEC, ALCUE, 2+2, Consejo de Integración Social, entre otros). Asimismo, la Alianza del Pacífico al acoger a los sectores empresariales y desarrollar políticas que los benefician el deseo por su progreso se incorpora dentro de las expectativas de estos grupos. Ello queda patente en que integrantes de su Consejo Empresarial suscriban compromisos bilaterales en aras del cumplimiento del Fallo y recalquen la importancia de mantener el buen clima de las relaciones entre Perú y Chile así como el avance de la Alianza del Pacífico.

Para seguir ahondando en cómo la Alianza del Pacífico es funcional al segundo objetivo del Perú hay que proceder con la aplicación de los siguientes dos conceptos de apoyo: *sensibilidad* y *vulnerabilidad*. Por lo cual, se procederá detallar cómo la Alianza del Pacífico potencia el efecto de estos dos términos a partir de la relación que Chile sostiene con Perú, con lo cual, terminaría de insertarse dentro de la estrategia peruana de desincentivar a Chile de incumplir un Fallo favorable al Perú.

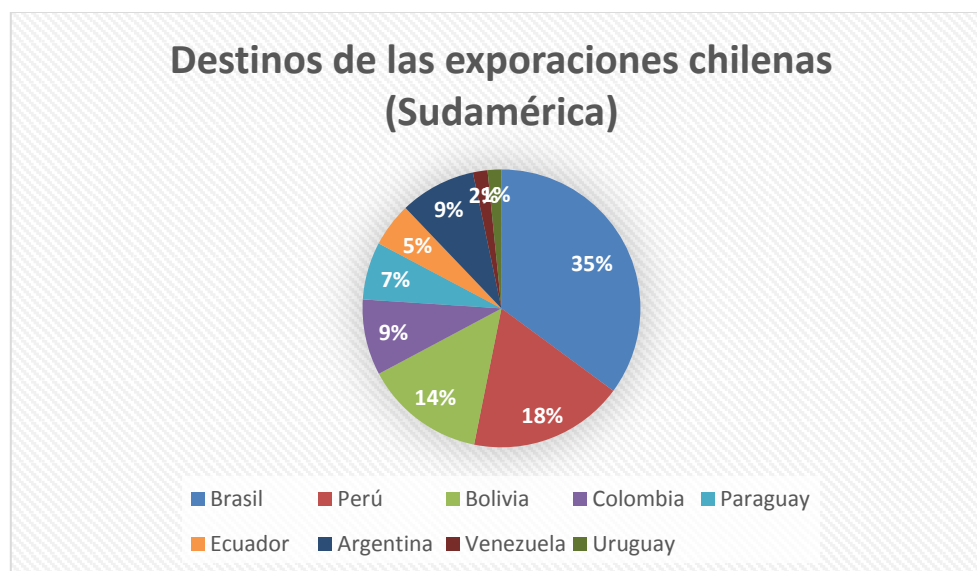
4.2 LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO AMPLIFICADOR DE SENSIBILIDAD Y VULNERABILIDAD

Este último subcapítulo estará centrado en mostrar cómo la Alianza del Pacífico potencia la *sensibilidad* y *vulnerabilidad* de Chile respecto a Perú (y viceversa) mediante cuatro ejes: comercio, inversión directa, promoción mutua y relacionamiento externo. Si bien la Alianza del Pacífico mediante sus grupos de trabajo incide en otros sectores en los cuales Perú y Chile desarrollan políticas conjuntas o diseñan planes que se encuentran en vías de implementación los ejes escogidos responden a sectores en los cuales ya hay acciones mutuas que permanecen en el tiempo. De igual, manera, estos cuatro ejes encajan directamente con a la naturaleza propia de la Alianza del Pacífico como un espacio que busca fortalecer a los miembros de cara a futuros socios globales mediante la consolidación de los lazos entre sus integrantes.

4.2.1 COMERCIO

El capítulo anterior ya mostró en términos absolutos el notable avance del comercio bilateral entre Perú y Chile tanto en el valor calculado en millones de dólares como en el peso de las mercancías intercambiadas en miles de toneladas. Corresponde ahora hacer un análisis en términos relativos, cuánto del flujo comercial regional total de Chile es producto de sus intercambios con Perú. Para ello se recurrirán a datos del Observatorio de Complejidad Económica (OEC por sus siglas en inglés). Respecto a los principales receptores de exportaciones chilenas en la región, Perú figura en el segundo lugar sólo por detrás de Brasil

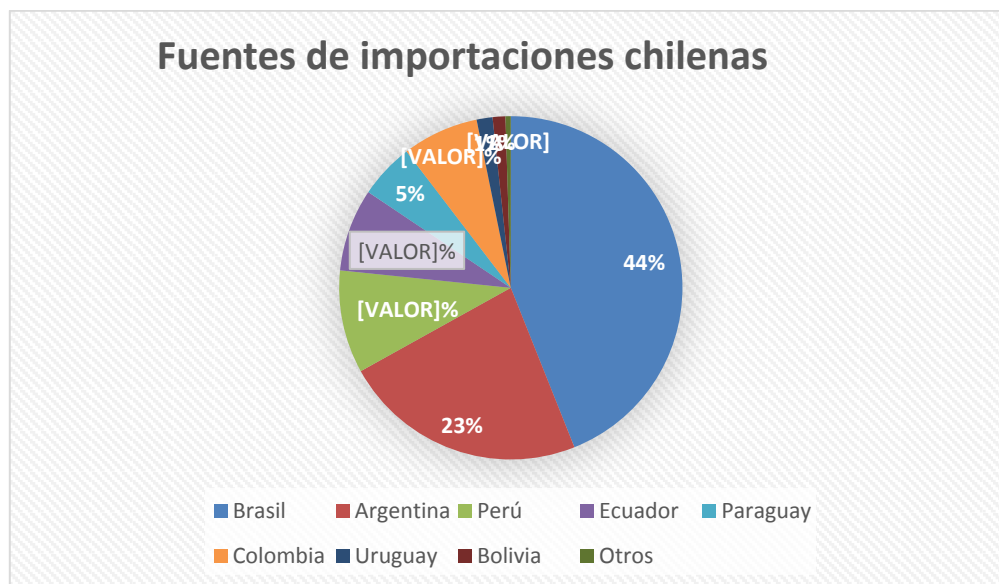
concentrando el 18% del valor de las exportaciones de Chile en Sudamérica. Es decir, Perú es el destino casi un quinto de los productos que Chile exporta a otros países en la región lo que le da a Perú un lugar por encima de otros socios regionales de Chile como Colombia, Argentina, Bolivia o Paraguay.



Fuente: OEC (2014)

Asimismo, los datos muestran que para el año 2014 el Perú figura como la tercera fuente de las importaciones que Chile obtiene desde la región sólo por detrás de Brasil y Argentina. De tal manera, que el Perú concentra casi el 10% de la demanda de importaciones de Chile en la región. Es decir, tanto como fuente de importaciones como receptor de exportaciones el Perú es uno de los mayores socios de Chile en Sudamérica y reemplazar las porciones que abarca del flujo de intercambio es cuando menos, una pesadilla logística. Para que un escenario así de complicado ocurra no hace falta comprometer todo el intercambio comercial así como los bienes y servicios que se trasladan, basta con que el proceso se vea interrumpido respecto a determinados productos clave tal como se constará en

adelante. El aludir a la porción de comercio en la región ya es un primer indicador del peso que ha adquirido el Perú respecto a Chile en años recientes.



Fuente: OEC (2014)

Además del porcentaje que el Perú representa del comercio intrarregional chileno es importante mencionar el perfil de las exportaciones que el Perú envía a Chile. El 45% de estas se centran en el sector hidrocarburos y mineral (PromPerú, 2016: 32). Para el año 2014 estos sectores sumaban 693 millones de dólares de las exportaciones peruanas en Chile, sin embargo, la industria química, las manufacturas y el sector alimentos pese a ser más modestos en valor: 133 millones, 70.7 millones y 40.7 millones, respectivamente, vienen creciendo de forma sostenida. El sector alimentos pasó de exportar 20 mil toneladas en 2010 a alcanzar las 50 mil toneladas. Por su parte, el sector manufacturas pasó de exportar 5900 toneladas a Chile en el 2010 a alcanzar las 13 mil 400 toneladas en

2014 (PromPerú, 2016: 34). De igual manera, estos productos con valor agregado ya significan de 15.7% de los productos que el Perú exporta a Chile.

Perfil de exportaciones de Perú a Chile

SECTOR PRODUCTIVO	VALOR FOB EXPORTADO 2014	
	MILLONES US\$	%
Minería y petróleo	693.6	45.0
Industria química (excepto plástico)	133.1	8.6
Manufacturas	70.0	4.5
Alimentos	40.7	2.6
Vestimenta	33.9	2.2

Fuente: PromPerú (2016)

Dado el perfil de las exportaciones peruanas el análisis se centrará en los hidrocarburos y minerales. En particular petróleo crudo, refinado de petróleo, gas de petróleo y molibdeno. Si bien el cobre por sí sólo tiene un peso importante en el comercio de ambos países este recurso es abundante en Chile y su compra desde el Perú sólo se hace para añadirle valor agregado en el circuito productivo y no para uso doméstico. Sólo entre los cuatro productos seleccionados se concentraba el 21.7% del valor en millones de dólares de las exportaciones peruanas hacia Chile el 2014. Asimismo, todos son productos cuyo tránsito comercial se ha visto beneficiado por la Alianza del Pacífico y al ser escasos en otros socios comerciales chilenos nos permiten mostrar la *vulnerabilidad* de Chile ante algún viraje por parte del Perú.

Principales productos peruanos exportados a Chile



Fuente: OEC (2014)

En el caso de los hidrocarburos, Chile para el año 2014 ya registraba una demanda constante de 200 millones de dólares anuales. Chile, no sólo no es productor de hidrocarburos, sino que la región norte de este país entonces sufría un considerable déficit energético que en su mayoría es suplido por la importación de fuentes de energía desde el Perú al punto que durante el 2014 de los productos que Chile importaba desde el Perú país 7.4% lo constituía el petróleo crudo, y 2% gas de petróleo y 1.3% el petróleo refinado, es decir, 10.7% de sus importaciones desde el Perú eran fuentes de energía, con lo cual queda patente su *sensibilidad*. Entorpecer la relación con Perú suponía poner en riesgo este suministro, el cual no podía ser reemplazado cabalmente por los demás vecinos de Chile y es ante las dificultades de adaptación que se revelará la *vulnerabilidad* de Chile.

Si bien Brasil es un importante socio comercial de Chile este país no es capaz de lidiar con su demanda doméstica de energía y es importador masivo de gas

natural desde Bolivia alcanzando en el año 2013 su récord de importación (La Razón, 2013). Asimismo, Brasil pese a ser uno de los principales proveedores de Chile de petróleo crudo y refinado de petróleo la adquisición de tales recursos no cuenta con las exoneraciones tributarias de las que goza al comprarlo desde Perú mediante el Acuerdo de Acceso de Mercados aprobado por la Alianza del Pacífico. Vale mencionar también que entre Perú y Chile existe un Tratado de Libre Comercio, mientras que Chile sólo mantiene con Brasil un Acuerdo de Complementación Económica. Asimismo, hay que mencionar la consideración de la mayor lejanía geográfica entre el norte de Chile y Brasil lo que introduce posibilidades de mayores costos de transporte que se sumarían a las cargas aduaneras, las cuales son mínimas en el marco de la Alianza del Pacífico.

Por su parte, Argentina tampoco es un productor importante de hidrocarburos y su consumo de los mismos también depende en buena cuenta del abastecimiento de gas desde Bolivia, país del cual obtiene de 17 a 20 millones de metros cúbicos de gas natural por día (La Razón, 2015), sin contar que el 97% de sus importaciones desde este país son hidrocarburos (OEC: 2014). Con Argentina se añade también la limitación de la no existencia de un Tratado de Libre Comercio y que esta se encuentra insertada en el circuito de MERCOSUR del que Chile sólo es un Estado Asociado al igual que el Perú y que el MERCOSUR tampoco cuenta con un equivalente al Acuerdo de Acceso de Mercados respecto a flexibilización comercial.

Por último, Bolivia, país que dadas sus importantes reservas de gas natural y proximidad geográfica con Chile podría parecer una buena opción de reemplazo, sin embargo, recordemos que a la fecha Bolivia mantiene una relación muy poco amistosa con Chile. De igual manera, hay que considerar que para el año 2012 Bolivia sólo mantenía contratos de exportación con Brasil y Argentina y sus proyectos incluían en el 2015 sumar a Paraguay y Uruguay mas no a Chile (América Economía, 2015).

Incluso de concretar un contrato con Chile la relación con Bolivia no contaría con el marco de encadenamiento productivo, apoyo logístico y libre circulación de productos que establece la Alianza del Pacífico. Con lo cual, queda reforzado cómo un espacio cooperativo incrementa los eventuales costos de la relación peruano-chilena. Incluso si Chile quisiese recurrir a los otros miembros de la Alianza del Pacífico que poseen cuantiosas reservas de hidrocarburos para revertir su dependencia energética la distancia geográfica con Colombia y aún más con México introduciría complicaciones logísticas y costos de transporte que no tiene que asumir gracias a la relación con Perú.

Un escenario similar acontecería en el caso de los minerales y en particular en el caso del molibdeno, del cual el Perú es el cuarto productor mundial. Este mineral es particularmente importante puesto que es un metal sumamente resistente capaz de soportar la corrosión agresiva y las altas temperaturas, por ello, que es empleado en la fabricación de aleaciones para la industria electrónica y metal mecánica por lo que es considerado una materia prima esencial si un país desea

realizar el tránsito de la industria ligera a una industria más pesada. Con lo cual, el molibdeno es refinado en Chile para su exportación y además contribuye al proceso de industrialización chilena. De allí que para el año 2014 el molibdeno representaba el 11% del valor de las exportaciones peruanas a Chile por un valor de 175 millones de dólares (OEC, 2014). Asimismo, al analizar la distribución de importaciones que Chile obtiene de otros socios comerciales regionales y el perfil de las mismas el molibdeno no figura ni de cerca en proporciones similares a como lo hace al comerciar con el Perú. El país de la región con el que Chile registra como su segunda fuente de molibdeno, Argentina, apenas vende un volumen que equivale al 0.78% de las importaciones desde este país por un costo de 22.3 millones de dólares (OEC, 2014) un valor siete veces menor que el que representa el comercio de este recurso con el Perú.

En el caso del molibdeno nuevamente se introducen las limitaciones de contar con un marco comercial menos provechoso. Incluso de existir otros proveedores importantes en la región fuera de la Alianza del Pacífico las posibilidades de desarrollo de un circuito comercial fluido y estandarizado serían más complicadas. Esto último debido a que la Alianza del Pacífico cuenta con un grupo de trabajo especializado en desarrollo minero que fue constituido en el 2015, además de que los minerales también se encuentran exentos de cargas arancelarias para comerciar entre los miembros. Con lo cual, las condiciones beneficiosas garantizadas desde la Alianza del Pacífico agravan la *vulnerabilidad* de Chile puesto que el hipotético escenario de que este país se vea en la situación de buscar socios fuera de este circuito los costos comparados son mayores al no

contar con una estructura normativa favorable que reduzca las barreras arancelarias.

4.2.2 INVERSIÓN DIRECTA

Respecto al segundo eje de análisis, el frente económico concerniente a la inversión directa entre ambos países, los datos muestran una evolución constante. La inversión extranjera directa en el Perú pasó 42 mil millones de dólares en 2010 a alcanzar los 63.4 millones en el año 2012. De este último monto, Chile se muestra como el titular del 6,13% del volumen de dichas inversiones por un valor de 1 389 millones de dólares. Esta cantidad de activos ya tenía un volumen suficiente para ubicar a Chile como la principal fuente de inversión extranjera directa del Perú en la región superando a otros socios importantes como Brasil, Colombia y México (ProInversión, 2017). Por otro lado, el Perú para el año 2014 ya había alcanzado el sexto puesto como fuente de inversión directa en Chile siendo origen del 5.4% de la inversión directa de su vecino del sur, con un monto de 856 millones de dólares invertidos (Santander, 2016).

Asimismo, en el periodo comprendido por los años 2008 – 2012 dos compañías chilenas se ubican en el top 10 como principales grupos empresariales por volumen de inversión directa en millones de dólares. Las dos compañías chilenas que figuran en dicha relación son Cencosud del sector *retail* y finanzas; y la Compañía Minera Latinoamericana; ubicadas en el primer y décimo puesto respectivamente. Ambas compañías se encuentran por encima de otros gigantes privados como Cerro Verde y MVM Resources.

Para ilustrar la *sensibilidad* del empresariado chileno bastará proyectar las consecuencias de un eventual distanciamiento entre Perú y Chile a través del caso de Cencosud. Esta empresa concentra sus operaciones en cuatro países de la región además de Chile: Perú, Colombia, Argentina y Brasil. Los dos primeros miembros de la Alianza del Pacífico y con un mercado de consumidores creciente. Al punto que el Perú para el año 2012 ya era un mercado de 30.1 millones de consumidores. Por lo tanto, entorpecer las relaciones con el país en el que este grupo empresarial es la principal fuente de inversión privada supondría cuando menos una decisión costosa.

Respecto a la *vulnerabilidad* basta con señalar que si Cencosud decidiese suplir su eventual declive en el mercado peruano accediendo a otros países de la región donde no tiene presencia como Ecuador o Bolivia tendría que enfrentar las barreras ingreso y el enorme costo de invertir en infraestructura, personal y publicidad para empezar a operar en ambas naciones. Asimismo, tanto Ecuador como Bolivia tenían entonces un mercado de consumidores bastante más modesto 15.4 millones y 10.2 millones de potenciales clientes respectivamente siendo alternativas que lejos de asegurar retornos parecen sólo garantizar costos inmediatos.

No hay que olvidar el agravante de que un cambio en el desarrollo de la Alianza del Pacífico a partir de un distanciamiento de parte del Perú también repercutiría a partir de disposiciones ya adoptadas por este espacio dado que en el año 2013 los miembros iniciaron las discusiones de incluir un capítulo de protección a la

inversión privada así como mecanismos resolución de controversias inversionista – Estado del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Alianza del Pacífico, 2013: 5) dicho capítulo recién sería incluido en el año 2014.

4.2.3 PROMOCIÓN MUTUA

En tanto al tercer eje, concerniente políticas de promoción internacional mutua dentro del esquema cooperativo de la Alianza del Pacífico hay que señalar la importante labor de dos grupos técnicos: el grupo de Entidades de Promoción y el grupo de Relacionamiento Externo. El primer grupo aunque conformado en 2015 recogió y reglamentó las macrorruedas de negocios que ya venían realizándose entre las cuatro agencias de promoción de los países miembro. De tal manera, que la Alianza del Pacífico permitió que PromPerú, Proexport, ProMéxico y ProChile actúen de manera conjunta. Las agencias de promoción realizaron su primera macrorrueda de negocios 19 y 20 de junio del 2013 tal como se anunció en la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico en Cali.

Si Chile hubiese desencantado al Perú desconociendo el Fallo cabe la posibilidad que hubiese frustrado el avance de esta potenciación mutua de la imagen de los países que integran la Alianza del Pacífico de cara a actuales y futuros socios comerciales. Actualmente, ya se han celebrado cinco macrorruedas de negocios con la participación promedio de 500 empresarios de los cuatro Estados en cada edición. Recordemos además que Chile no cuenta con ninguna otra iniciativa equivalente que integre a su agencia de promoción con alguna otra de la región

fuera de la Alianza de la Pacífico, con lo cual, perdería esta vitrina de exposición sin capacidad de reemplazarla de forma oportuna.

Tampoco hay que pasar por alto que estas ocasiones ya no sólo refuerzan la acción conjunta de los miembros sino que como se menciona en el primer subcapítulo refuerza el papel de cada uno de los integrantes de la Alianza del Pacífico de cara a su proyección a mercados más competitivos y desarrollados. Es por ello que sería inconveniente para Chile desestimar un espacio que impulsa su imagen al momento de atraer a futuros socios en clases empresariales más amplias y más allá del circuito interno en busca de negociar nuevos acuerdos que limiten los costos de acceso a sus mercados.

4.2.4 RELACIONAMIENTO EXTERNO:

Por último, queda rescatar la labor del grupo de Relacionamiento Externo. En este eje lo esencial es centrarnos en dos políticas fundamentales, primero: el fortalecimiento de los países de la Alianza del Pacífico de cara a su inserción en el Comercio de toda la cuenca del Pacífico estableciendo vínculos con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) así como con Australia y Nueva Zelanda que ya son Estados observadores de la Alianza del Pacífico. En segundo lugar, la labor de este grupo en el establecimiento de representaciones diplomáticas conjuntas.

El 24 de septiembre del 2016 la Alianza del Pacífico y ASEAN adoptaron un documento marco que fija los lineamientos de *cooperación* entre ambas instituciones, aunque su aprobación se da luego de concluido el diferendo

marítimo entre Perú y Chile las negociaciones para llegar a este acuerdo iniciaron en el año 2014, cuando aún el Fallo debía implementarse. El acuerdo prioriza cuatro áreas de acción conjunta: educación, innovación, ciencia y tecnología y desarrollo sostenible. Los pasos dados para alcanzar tal avance en la diplomacia del bloque habrían sido mucho más lentos o complicados si las relaciones entre dos de los cuatro miembros de la iniciativa estaban seriamente deterioradas. Asimismo, la Alianza del Pacífico se encuentra negociando en este momento la posibilidad de establecer Tratados de Libre Comercio como bloque con Canadá, Singapur, Australia y Nueva Zelanda.

La *sensibilidad* de Chile se expresa en la posibilidad de perder esta oportunidad de negociar desde una postura más consolidada acuerdos comerciales con economías más grandes y tecnificadas apoyado en sus socios regionales. Asimismo, la *vulnerabilidad* se hace manifiesta si consideramos que no tiene alternativas para negociar como bloque teniendo que recurrir únicamente a conversaciones bilaterales independientes.

Por otro lado, mediante la Declaración de Cali los mandatarios de la Alianza del Pacífico reconocieron los avances que este grupo viene realizando mediante el establecimiento de embajadas y consulados comunes en los países en que alguno de los miembros no cuenta con representación diplomática. Dicha iniciativa ha permitido que los cuatro países compartan una embajada común en Ghana. Asimismo, ese mismo año Colombia y Chile alcanzaron un acuerdo que les permite compartir embajadas en Argelia y Marruecos, mientras que Colombia y

Perú comparten a partir del 2014 embajada en Vietnam (Alianza del Pacífico, 2014: 2). En ese sentido, la Alianza del Pacífico refuerza la interdependencia de la propia política exterior de los Estados que la conforman. La *sensibilidad* chilena respecto a este último eje es evidente si el Perú decide obstaculizar el progreso de esta iniciativa que integra las representaciones diplomáticas. Por otro lado, la *vulnerabilidad* se manifestaría ante el hecho de que Chile tendría que establecer representaciones diplomáticas propias en los Estados mencionados asumiendo íntegramente los gastos que dichas sedes diplomáticas demanden, o, en su defecto, negociar de forma bilateral con Colombia o México la posibilidad de compartir consulados y embajadas si es que coincidieran con el interés chileno de posicionarse en determinados países.

Estos ejes han permitido mostrar de forma sucinta aunque de qué manera el Perú mediante la Alianza del Pacífico no sólo afianza sus vínculos con Chile, sino que genera puntos de contacto y *cooperación* que derivan en desincentivos para que este perturbe la relación. La incidencia de la Alianza del Pacífico en temáticas como comercio, inversión, promoción mutua y relacionamiento exterior lleva a que Chile enfrente costos multidimensionales. Dichos costos repercuten tanto en su *área sensible* puesto que Chile mantiene interés y actividad en el progreso de dichas áreas, como en su *área vulnerable* al tener pocas e insatisfactorias alternativas de reemplazo a las políticas emprendidas por la Alianza del Pacífico. Asimismo, ello refuerza la noción que *cooperación* y los espacios que la promueven también sirven como herramientas de compromiso, influencia y por lo tanto, de poder.

CONCLUSIONES

La presente tesis se trazó como propósito mostrar a la Alianza del Pacífico como un espacio adecuado para satisfacer los objetivos del Perú respecto a Chile en el marco del diferendo marítimo ante La Haya. En ese sentido, desde el paradigma de la interdependencia compleja y el liberalismo institucional se intentó mostrar al organismo como una herramienta útil para mantener y profundizar la relación entre Perú y Chile en un episodio de abierta diferencia y, por otro lado, ser a su vez una fuente de desincentivos para que Chile incumpliese un eventual Fallo que le fuese desfavorable. La relevancia de la Alianza del Pacífico para ambos objetivos permite catalogarla como una fuente de poder episódica que se sumó a otros frentes tanto de *cooperación* como de desincentivo que el Perú empleó durante aquellos años. Por lo tanto se procederá a detallar las conclusiones específicas:

1. En las últimas dos décadas Perú y Chile se han visto inmersos en una dinámica de crecimiento en el grado de inversión mutua y *cooperación* bilateral y multilateral. Lo que ha repercutido en una mayor interdependencia. Una expresión de dicho acercamiento mutuo es la Alianza del Pacífico.
2. En este contexto de creciente interconexión surge un punto de diferencia mayor. El diferendo marítimo que fue planteado por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia, punto de discordia que rompe con la *armonía* habitual y sienta un reto para la agenda de *cooperación*. Para mitigar el

impacto del proceso en la relación el Perú adoptó una estrategia que se trazó varios objetivos respecto a Chile, dos de ellos han sido reseñados por esta tesis: a) mantener y profundizar la beneficiosa relación mutua y b) desincentivar que Chile incumpliese un fallo desfavorable a dicha causa.

3. La Alianza del Pacífico ayuda a satisfacer el primer objetivo al ser expresión de los *canales múltiples* entre Perú y Chile. En ese sentido, mantiene refuerza y diversifica la agenda conjunta entre los dos países. Ello mediante sus distintas instancias de coordinación desde Cumbres presidenciales a grupos de trabajo que por su naturaleza los máximos órganos de decisión son susceptibles de ser aprovechados políticamente, mientras que los grupos de trabajo repercuten en la agenda *cooperativa* que profundiza las políticas conjuntas.
4. Durante su desarrollo la Alianza del Pacífico ha pasado de tener 14 frentes de *cooperación* a alcanzar los 22 a la fecha incluso incorporando un grupo de trabajo para analizar las propuestas del sector privado. Ello conduce a que actores extra estatales influyentes se sumen en respaldo del espacio multilateral y, con ello, en salvaguarda de la relación entre dos de sus miembros: Perú y Chile. Esta participación de las élites en la Alianza del Pacífico a su vez refuerza el carácter institucional del organismo al ser también un espacio de acuerdo extra gubernamental.

5. La Alianza del Pacífico por los temas que aborda y aquellos a los que se proyecta no rompe con los frentes de cooperación bilaterales previamente establecidos con Chile, por el contrario, es coherente a los mismos profundizando lo que estos se han trazado y ampliando su alcance.

6. La Alianza del Pacífico es también una expresión de los *canales múltiples* en el sentido de que es un espacio de acuerdos. Con lo cual, acarrea compromisos que aunque no vinculantes generan expectativas de comportamiento tanto en la élite gubernamental como empresarial chilena. La comprensión de este uso de la Alianza del Pacífico fue comprendida y aplicada por la Cancillería. Esta sumatoria de compromisos generan un factor extra de presión que desincentivan a Chile de desconocer el eventual Fallo de La Haya, faltando así de forma sistemática a su palabra.

7. La relación entre Perú y Chile está signada por una *sensibilidad* comercial importante a nivel regional y una *sensibilidad* multitemática en desarrollo a través de múltiples espacios, entre ellos, la Alianza del Pacífico. Ahora bien, dicha *sensibilidad* extra comercial se manifiesta en otros tres ejes fundamentales: vinculación económica expresada en niveles de inversión directa, promoción mutua expresado en los espacios de exposición conjuntas que promueve la Alianza del Pacífico como las macrorruedas de negocios y relacionamiento externo el cual consiste en cómo el bloque

fortalece la posición de sus miembros de cara a nuevos circuitos económicos y socios globales.

8. Las alternativas comerciales de Chile en la región incrementan su *vulnerabilidad* puesto que con ninguna cuenta con los marcos de flexibilización e intercambio de los que goza con el Perú mediante la Alianza del Pacífico y el Tratado de Libre Comercio. Asimismo, incluso en el caso de que Chile pudiese obtener productos que importa desde el Perú desde otros vecinos (como en el caso de los hidrocarburos) los marcos normativos, la posición geográfica e incluso el estado de las relaciones diplomáticas hacen estas opciones de reemplazo insatisfactorias.
9. Chile no cuenta con alternativas de promoción mutua en la región al no existir otro circuito económico regional con tal dinamismo del que sea un integrante de pleno derecho. Por ejemplo, Chile no es miembro pleno del Mercosur.
10. Por el papel de la Alianza del Pacífico tanto como institución *cooperativa* como expresión de los *canales* que enlazan a Perú y Chile es un frente multilateral, con efectos bilaterales directos. Ello, debido a la coherencia de sus políticas con aquellas previamente implementadas por Perú y Chile. De allí que haya sido funcional a la estrategia diplomática peruana de cara al cumplimiento del Fallo de La Haya.

11. En suma, la Alianza del Pacífico al ser una institución que mediante su naturaleza *cooperativa* fortalece, y profundiza los canales que conectan a Perú y Chile satisface el primer objetivo planteado por el Perú. Asimismo, al ser un espacio de generación de compromisos y en los que estos vínculos tienen cada vez resultados más tangibles en Chile se configura como un desincentivo de incumplimiento del Fallo, satisfaciendo así el segundo objetivo. De tal manera, que este espacio multilateral *cooperativo* fortalece la interdependencia bilateral y pese a su predominante carácter económico sirve como escenario para sentar posición política.



BIBLIOGRAFÍA

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Paranal. 2012. 9 p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Cali*. Cali. 2013. 8 p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Cádiz*. Cádiz. 2012. 5 p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Cartagena*. Cartagena. 2013. 6 p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Lima*. Lima. 2011. 3p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Paracas*. Paracas. 2015. 9p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Paranal*. Paranal. 2012. 4p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Punta Mita*. Punta Mita. 2014. 7p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Santiago de Chile*. Santiago de Chile. 2013. 3 p.

ALIANZA DEL PACÍFICO. *Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico*. Mérida. 2011.

AMÉRICA ECONOMÍA. *Bolivia comienza envíos de gas licuado de petróleo a Perú y Paraguay*. 24 de agosto del 2015. Consulta realizada en octubre del 2017.
<https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/bolivia-comienza-envios-de-gas-licuado-de-petroleo-peru-y-paraguay>.

ANDINA. *Mandatario: Visita de presidente de Chile es un acto trascendental y fortalece la confianza bilateral*. 25 de noviembre del 2010. Lima. 2010. Consulta realizada en agosto del 2017. <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-mandatario-visita-presidente-chile-es-un-acto-trascendental-y-fortalece-confianza-bilateral-329758.aspx>.

BACHELET, Michelle. *Mensaje presidencial ante el Congreso Nacional*. Valparaíso, 21 de mayo.

CABRERA, Léster. *La controversia por la delimitación marítima entre Chile y Perú: construcción y aplicación de un discurso geopolítico*. Confinesk, 7. 2011. 101 – 128 p.

CISNEROS, Aldo. Entrevista a Allan Wagner Tizón. 25 de julio. Lima. 2017.

CISNEROS, Aldo. Entrevista a Alejandro Neyra. 4 de agosto. Lima. 2017.

DATUM. *Estudio de Opinión Pública: Impacto del fallo de la Corte de La Haya en Perú y Chile*. 2014. Consulta septiembre del 2017. <http://www.datum.com.pe/pdf/FHPC14.pdf>.

DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las relaciones internacionales*. 4ta edición. Tecnos. Madrid. 2007. 477 p.

EL COMERCIO. *Piñera sobre su visita a Lima: Que sea el comienzo de una nueva etapa de integración*. 14 de noviembre del 2010. Lima. 2010. Consulta realizada en agosto del 2017. <http://archivo.elcomercio.pe/politica/gobierno/pinera-sobre-su-visita-lima-que-sea-comienzo-nueva-etapa-integracion-noticia-668917>.

EMOL. *Piñera responde a Humala: Desminado "no tiene nada que ver" con materias limítrofes*. 7 de junio del 2012. Santiago de Chile. 2012. Consulta realizada en septiembre del 2017. <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/06/07/544362/presidente-pinera-responde-a-humala-y-afirma-que-posicion-de-chile-es-solida.html>.

ERNST & YOUNG. *Guía de negocios e inversión de la Alianza del Pacífico 2015/2016*. EY. Lima. 2016. 2013 p.

ERNST & YOUNG. *Guía de negocios e inversión de la Alianza del Pacífico 2016/2017*. EY. Lima. 2017. 234 p.

GFK. *Encuesta nacional urbana enero 2014*. 2014. Consulta septiembre del 2017. <https://es.slideshare.net/GfKPeru/gfk-pulso-per-enero-2014-la-haya-y-la-gestion-publica>.

GUERRA, Hugo. *Chile – Perú: tres años de construcción de confianza. Agenda Internacional*, XXI. 2014. 127 – 149 p.

HUMALA, Ollanta. *Mensaje presidencial ante el Congreso de la República*. Lima. 28 de julio. 2011.

KAHHAT, Farid. *Lecciones del proceso entre Chile y Perú ante la Corte Internacional de Justicia*. En: *La frontera disputada*. Fondo Editorial PUCP. 2017. 29 – 43 p.

KEOHANE, Robert y Nye, Joseph. *Poder e Interdependencia: la política mundial en transición*. Buenos Aires. 1977. 316 p.

KEOHANE, Robert. *Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. 1988. 338 p.

LA CÁMARA. *Chile ha encontrado en el Perú un buen Mercado*. Entrevista a Samuel Gleiser. CCL. 3 de febrero del 2014. Lima. 8p. <https://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION611/Edici%C3%B3n611.pdf>.

LA TERCERA. *Piñera asiste a cumbre de la Alianza del Pacífico, su último viaje internacional como Presidente de Chile*. 8 de febrero del 2014. Santiago de Chile. 2014. Consulta realizada en octubre del 2017. <http://www.latercera.com/noticia/pinera-asiste-a-cumbre-de-la-alianza-del-pacifico-su-ultimo-viaje-internacional-como-presidente-de-chile/>.

LA TERCERA. *Soledad Alvear cuestiona visita de Presidente Piñera a Perú*. 25 de noviembre del 2010. Santiago de Chile. 2010. Consulta realizada en agosto del 2017. <http://www.latercera.com/noticia/soledad-alvear-cuestiona-visita-de-presidente-pinera-a-peru/>.

LA RAZÓN. *Argentina y Brasil pidieron más volumen de gas natural*. 13 de mayo del 2015. La Paz. 2015. Consulta realizada en octubre del 2017. http://www.la-razon.com/economia/YPFB-Argentina-Brasil-pidieron-volumen-gas-natural_0_2270172977.html.

LA RAZÓN. *Consumo de gas natural en Brasil marca récord. 29 de enero del 2013.* La Paz. 2013. Consulta realizada en octubre del 2017. http://m.la-razon.com/economia/Consumo-natural-Brasil-marca-record_0_1250274998.html.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR y TURISMO. *Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile.* MINCETUR. Lima. 2012. http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=70&Itemid=93.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores: julio 2006 – julio 2011.* Lima. 2011. 581 p.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Declaración de la primera reunión del primer Consejo de Integración Social de Chile y Perú.* 28 de mayo del 2013. Santiago de Chile de Chile. 2013. 3p. <http://www.rree.gob.pe/noticias/Documents/Declaraci%C3%B3n%20CIS.pdf>.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y Chile con ocasión de la IV Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2).* 3 de mayo del 2013. Lima. 2013. http://www.rree.gob.pe/Noticias/Paginas/DC_007_13.aspx.

OBSERVATORIO DE COMPLEJIDAD ECONÓMICA. *Perfil por país: Chile.* 2014. <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/chl/>.

PERÚ 21. *Empresarios de Perú y Chile reafirman buenas relaciones ante fallo de La Haya*. 9 de septiembre del 2013. Lima. 2013. Consulta realizada en octubre del 2017. <https://peru21.pe/economia/empresarios-peru-chile-reafirman-buenas-relaciones-fallo-haya-123662>.

PERÚ21. *Habrá inversiones tras fallo de La Haya*. 20 de agosto del 2013. Lima. 2013. <https://peru21.pe/politica/habra-inversiones-fallo-haya-120744>.

PERÚ21. *Ollanta Humala se reunió con Sebastián Piñera en Nueva York*. 25 de septiembre del 2013. Lima. 2013. Consulta realizada en octubre del 2017. <https://peru21.pe/politica/ollanta-humala-reunio-sebastian-pinera-nueva-york-125873>.

PROINVERSIÓN. *Estadísticas de Inversión Extranjera: Inversión Extranjera Directa*. <http://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=5652>. 2017.

PROMPERÚ. *Perfil Logístico para el Mercado de Chile*. Ministerio de Turismo y Comercio Exterior (MINCETUR). Lima. 2016. 193 p. <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/977780555rad77590.pdf>.

RIEPL, Martín y SIFUENTES Marco. *El último cartucho. Cómo ganamos 50 000 km² de mar en la corte de La Haya*. Editorial Planeta. Lima. 2014. 142 p.

RONCAGLIOLO, Rafael. *Perú y Chile 2011: testimonio y reflexión*. En: *La frontera disputada*. Fondo Editorial PUCP. 2017. 11 - 29 p.

RODRIGUEZ ELIZONDO, José. *Conflicto Chile – Perú: Los hechos que ocultó el Derecho*. Análisis y propuestas. Santiago de Chile. 2009.

RODRIGUEZ ELIZONDO, José. *De Charaña a La Haya. Chile, entre la aspiración marítima de Bolivia y la demanda marítima del Perú*. La Tercera Ediciones. Santiago de Chile de Chile. 2009.

SANTANDER. *Chile: Inversión Extranjera*. . Santander Trade. Las IED en cifras 2016. <https://es.portal.santandertrade.com/establecerse-extranjero/chile/inversionextranjera>.

USIL. *La Haya: Camino al Futuro*. Universidad San Ignacio de Loyola, Fondo Editorial. Lima. 2014.

VIDARTE, Óscar. *El diferendo marítimo y la estrategia político-diplomática del Perú*. En: *La frontera disputada*. Fondo Editorial PUCP. 2017. 71 – 91 p.

